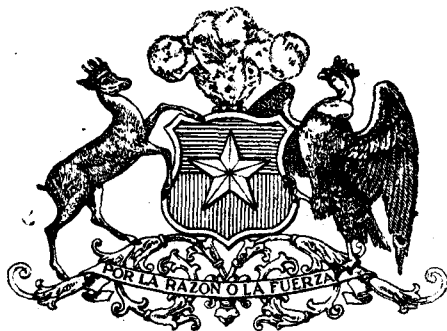


# REPUBLICA DE CHILE



## CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 38<sup>a</sup>, en martes 18 de diciembre de 1956

(Ordinaria: de 16.15 a 19.30 horas)

---

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DURAN Y  
CARMONA*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES YAVAR, DON FERNANDO Y CAÑAS,  
DON EDUARDO*

---

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

## I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—Se califica la urgencia de un proyecto de ley . . . . .	2308
2.—Se pone en discusión el proyecto que entrega recursos a las Municipalidades de Santa Bárbara y de Quilaco para instalar servicios eléctricos, y es aprobado . . . . .	2308
3.—Se pone en discusión el proyecto que crea la comuna-subdelegación de Pica, y es aprobado . . . . .	2309
4.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza a la Municipalidad de La Florida para contratar un empréstito, y es aprobado . . . . .	2311
5.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Los Lagos para contratar un empréstito, y es aprobado . . . . .	2315
6.—Se suspende la sesión por quince minutos . . . . .	2315
7.—Se reabre la sesión y se suspende nuevamente por quince minutos . . . . .	2315
8.—Se da cuenta de diversos acuerdos adoptados por los Comités, y son aprobados . . . . .	2315
9.—Se pone en discusión el proyecto sobre Cálculo de Entradas y Presupuesto de Gastos para el próximo año, y es aprobado . . . . .	2316
10.—Se prorroga hasta el constitucional el plazo para informar varios proyectos con urgencia . . . . .	2326
11.—Se pone en discusión el proyecto que libera de derechos la inter-nación de maquinarias destinadas al servicio de alumbrado público de Antofagasta, y es aprobado . . . . .	2326
12.—Se pone en discusión el proyecto que modifica la Ley N° 10.383 tendiente a rehabilitar los asegurados inválidos, y es aprobado . . . . .	2327
13.—Se pone en discusión el proyecto que modifica la Ley N° 11.764, con el objeto de ampliar sus beneficios al personal de las instituciones semifiscales, y es aprobado . . . . .	2329 2329
14.—Se suspende la sesión hasta las 18 horas . . . . .	2329
15.—El señor Sepúlveda Garcés se refiere al problema de la ganadería nacional . . . . .	2329
16.—El señor Enríquez formula observaciones acerca de la resolución del Ejecutivo de colocar al Consejo de Defensa del Niño bajo la dependencia del Servicio Nacional de Salud, y solicita que ellas sean transcritas a S. E. el Presidente de la República . . . . .	2332
17.—El señor Magalhaes se refiere a la distribución de los fondos provenientes de la "Ley del Cobre" en fines diferentes de los señalados en dicha Ley . . . . .	2334
18.—El señor Ibáñez solicita se dirija oficio al señor Ministro de Educación a fin de que ordene la construcción de escuelas en Puchuncaví y en Granizo . . . . .	2335
19.—El señor Ibáñez solicita se reitere un oficio al señor Ministro de Hacienda a fin de que envíe a la Cámara los antecedentes de un expediente de jubilación . . . . .	2336
20.—El señor Foncea solicita se dote a la Dirección General del Trabajo de vehículos motorizados . . . . .	2336
21.—El señor Foncea hace presente la necesidad de celebrar una se-	

	Pág.
sión especial con el objeto de conocer la opinión del Gobierno frente a la cesantía de empleados y obreros en las actividades industriales y agrícolas . . . . .	2338
22.—El señor Valdés Larraín se refiere al incumplimiento de la Ley que otorgó fondos para pavimentación del camino de Melipilla a Las Cabras, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas sobre el particular . . . . .	2339
23.—El señor Valdés Larraín solicita se dirija oficio al señor Ministro de Educación haciéndole presente la necesidad de construir un local para la escuela primaria de la localidad de Maipo . . . . .	2339
24.—El señor Valdés Larraín hace presente la necesidad de construir un local para el Liceo fiscal de Melipilla, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Educación al respecto . . . . .	2340
25.—El señor Valdés Larraín formula observaciones acerca del problema ganadero . . . . .	2340
26.—El señor Tamayo formula observaciones acerca de problemas que afectan al gremio ferroviario en la zona norte . . . . .	2342
27.—Se ponen en votación varias indicaciones para celebrar sesiones especiales, y son aprobadas . . . . .	2345
28.—Se acuerda incluir en la cuenta un documento relacionado con las modificaciones del Senado al proyecto que concede un anticipo a los empleados públicos . . . . .	2347

## II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que formula indicaciones al proyecto de ley que aprueba el Cálculo de Entradas y el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el año 1957 . . . . .	2306
2/4.—Oficios de S. E. el Presidente de la República con los que incluye diversos proyectos de ley entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la legislatura extraordinaria de sesiones . . . . .	2306
5.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que acuerda los beneficios de la previsión social a los artistas, autores o compositores nacionales . . . . .	2308
6.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que retira la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto de ley que fija normas para la exploración y explotación del petróleo nacional . . . . .	2308
7.—Comunicaciones . . . . .	2308

### III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

### IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

#### 1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Nº 465.—Santiago, 18 de diciembre de 1956.

En uso de las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado, vengo en formular las siguientes indicaciones al Proyecto de Ley de Presupuestos de Gastos de la Administración Pública del Estado para el año 1957, actualmente en estudio en esa H. Cámara:

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

*Secretaría y Administración General*

Pág. 4

El ítem 05|01|04 sube a \$ 323.196.642.

Pág. 6

La letra v) sube a \$ 282.729.282.

Pág. 7

Su Nº 13) sube a \$ 90.490.000.

El total de este ítem queda con \$ 323.196.642.

Con la modificación anterior el Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, para 1957, en moneda corriente, sube a \$ 377.179.122, o sea, \$ 45.000.000 más de lo aprobado por la H. Comisión Mixta de Presupuestos.

### MINISTERIO DE HACIENDA

*Secretaría y Administración General*

Pág. 137

El ítem 06|01|06 baja a \$ 13.017.338.612.  
La letra a) baja a \$ 8.555.000.000.

El rubro "Para pago de asignación familiar de pensionados civiles" baja a \$ 375.000.000.

Pág. 140

El total de este ítem baja a \$ 13.017.338.612.

Con la modificación anterior el Presupuesto del Ministerio de Hacienda, para 1957, en moneda corriente, baja a \$ 46.757.818.632, o sea, disminuye en la cantidad de \$ 45.000.000 de lo aprobado por la H. Comisión Mixta de Presupuestos.

En el articulado de la Ley, se propone la siguiente modificación:

En el inciso 4º del Art. 16º cambiar la palabra "semestre" por "trimestre".

Dios guarde a V. E. (Fdos.): *Carlos Ibáñez del C.—Eduardo Urzúa Merino*".

#### 2.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"Nº 470.—Santiago, 18 de diciembre de 1956.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he acordado incluir entre las materias de que puede ocuparse el H. Congreso Nacional en la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones, los siguientes proyectos de ley:

1) El que crea el Colegio de Ingenieros Civiles y Técnicos de Chile.

2) El que autoriza a la Municipalidad de Hijuelas para contratar un empréstito.

3) Los que conceden pensiones u otros

beneficios, por gracia, a las siguientes personas: Laura Amelia Vargas Rojas, Julia Faussth R., Irene Guerra Labbé, Amalia Perini Villaseca viuda de Isaacs, Arturo Alvarez Gutiérrez, Ramón E. Meza Olmos, Rolando Hernández Vivanco, Carlos Medina Azagra, Filidor Rivas Inostroza y Jorge Hübner Bezanilla.

Saluda atentamente a V. E. (Fdos.): *Carlos Ibáñez del Campo.— Benjamín Videla Vergara*".

**3.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

"Nº 468.—Santiago, 18 de diciembre de 1956.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he acordado incluir entre las materias de que puede ocuparse el H. Congreso Nacional en la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones, los siguientes proyectos de ley:

1) El que substituye en el Art. 23 de la Ley Nº 11.852, de 12. VII. 1955. el término "cuatro" por "seis", en lo referente al derecho de Carabineros a continuar disfrutando del sueldo de actividad mientras se tramita su expediente de retiro. (Boletín Nº 646).

2) El que libera de derechos de internación a diversos elementos destinados al Cuerpo de Carabineros de Chile.

3) El que condona los derechos de aduana, de los chasis de bus para el Colegio "San Pedro Nolasco".

4) Los que autorizan la contratación de empréstitos para las siguientes Municipalidades: Concepción, Perquenco, Pinto, Paine, Quellón y Villa Alemana.

Saluda atentamente a V. E. (Fdos.): *Carlos Ibáñez del C.— Benjamín Videla Vergara*".

**4.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

"Nº 466.—Santiago, 18 de diciembre de 1956.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he acordado incluir entre las materias de que puede ocuparse el H. Congreso Nacional durante la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones, los siguientes proyectos de ley:

1) El que transfiere gratuitamente a la Municipalidad de Limache dos retazos de terrenos ubicados a ambos costados del "Parque Brasil" del pueblo de San Francisco de Limache.

2) El que crea el Colegio de Contadores.

3) El que crea el Colegio de Matronas de Chile.

4) El que autoriza la erección de un monumento en Valparaíso a la memoria de doña Juana Ross de Edwards.

5) El que establece un impuesto a la sal con el fin de ser destinado a la construcción de las obras que indica.

6) El que reestructura el Departamento de Periodistas, Fotograbadores e Imprentas de Obras de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y modifica el régimen de previsión a que están sujetos sus imponentes.

7) El que establece que el personal de Carabineros que tenga más de 20 años de servicios, y que se reincorpore a la Institución después de la promulgación de la Ley Nº 9.071, tendrá derecho a recibir desahucio correspondiente al total de los años prestados en Carabineros.

8) El que fija la Escala de Grados y Sueldos del personal de la Caja de Previsión de Empleados Particulares. (Mensaje Nº 242, de 27. IV. 1955).

9) El que libera de derechos de interna-

ción a elementos destinados a las Escuelas Profesionales Salesianas "La Gratitude Nacional".

Saluda atentamente a V. E. (Fdos.): *Carlos Ibáñez del Campo*,— *Benjamín Videla Vergara*".

##### 5.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"Nº 474.—Santiago, 18 de diciembre de 1956.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el Art. 46) de la Constitución Política del Estado, he acordado hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto que concede beneficios de previsión social a los artistas, autores o compositores nacionales.

Saluda atentamente a V. E. (Fdos.): *Carlos Ibáñez del Campo*.— *Roberto Muñoz Urrutia*".

##### 6.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"Nº 476.—Santiago, 18 de diciembre de 1956.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado, he acordado retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que "Fija normas para fomentar la exploración y explotación del petróleo nacional".

Saluda atentamente a V. E. (Fdos.): *Carlos Ibáñez del C.* — *Oswaldo Sainte-Marie S.*".

##### 7.—COMUNICACIONES

De la Comisión Especial Investigadora de la aplicación del régimen jurídico y económico de puerto libre para la ciudad de Arica, con el que expresa que se ha constituido y ha designado Presidente al señor Humberto Enríquez, y

Del Colegio de Arquitectos de Chile, con la que expresa su satisfacción por el proyecto presentado por varios señores Diputados, sobre creación de la Comisión de la Vivienda.

##### V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor DURAN (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Prosecretario accidental da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

El señor DURAN (Presidente).—Terminada la Cuenta.

##### 1.—CALIFICACION DE URGENCIA

El señor DURAN (Presidente).— Su Excelencia el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que concede beneficios de previsión social a los artistas autores y compositores nacionales.

Si le parece a la Honorable Cámara, se calificará de "simple" la urgencia solicitada.

Acordado.

##### 2.—AUTORIZACION AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA ENTREGAR RECURSOS A LAS MUNICIPALIDADES DE SANTA BARBARA Y QUILACO, DESTINADOS A LA INSTALACION DE SERVICIO ELECTRICO

El señor DURAN (Presidente).— En la Tabla de Fácil Despacho, corresponde ocuparse del proyecto del Senado que autoriza al Presidente de la República para entregar recursos a las Municipalidades de Santa Bárbara y de Quilaco, destinados a la instalación de servicio eléctrico.

Diputados informantes de las Comisiones de Gobierno Interior y de Hacienda

son los Honorables señores Aqueveque y Aldunate, respectivamente.

El proyecto está impreso en los Boletines 8.506 y 8.506 A.

En discusión general el proyecto.

El señor AQUEVEQUE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor AQUEVEQUE.—Señor Presidente, el proyecto de ley en debate, por el cual se autoriza al Presidente de la República para entregar catorce millones quinientos mil pesos a la Municipalidad de Santa Bárbara y siete millones quinientos mil pesos a la de Quilaco, tiene informe favorable de la Comisión de Gobierno Interior.

La ciudad de Santa Bárbara cumplirá en breve su bicentenario. Uno de los problemas fundamentales para el bienestar de sus habitantes y el progreso de la zona lo constituye la falta de energía eléctrica. No hay otra manera de llegar en este momento con la energía eléctrica a Santa Bárbara, sino haciendo pasar ésta por la comuna de Quilaco.

Por eso, señor Presidente, para solucionar el problema del alumbrado eléctrico de Santa Bárbara, ha sido necesario resolver también el de Quilaco.

El hecho de que la Comisión de Gobierno Interior haya aprobado por unanimidad este proyecto, me ahorra dar mayores antecedentes acerca de él. Por lo tanto, solo me resta pedir a la Honorable Cámara se sirva también prestarle su aprobación.

El señor DURAN (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a a Sala y no se pide votación, se dará por aprobado en general.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicación, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

### 3.—CREACION DE LA COMUNA-SUBDELEGACION DE PICA, SITUADA EN EL DEPARTAMENTO DE IQUIQUE, DE LA PROVINCIA DE TARAPACA

El señor DURAN (Presidente).—Corresponde ocuparse en seguida del proyecto que crea la comuna-subdelegación de Pica, situada en el departamento de Iquique de la provincia de Tarapacá.

Diputado Informante es el Honorable señor Puentes Gómez. El proyecto está impreso en el Boletín N° 8501.

En discusión general el proyecto.

El señor PUENTES GOMEZ.—Pido la palabra.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Puentes Gómez.

El señor PUENTES GOMEZ.—Señor Presidente, la Honorable Comisión de Gobierno Interior me ha entregado la responsabilidad de informar este proyecto que crea la comuna-subdelegación de Pica, situada en el departamento de Iquique de la provincia de Tarapacá.

En realidad, estoy informando una iniciativa originada en un mensaje del Ejecutivo, que es exactamente igual a otra que algunos señores parlamentarios de la zona norte habían presentado en la Honorable Cámara.

El artículo 1º del proyecto en discusión establece los límites que abarcará la comuna-subdelegación en referencia. Por el artículo segundo se da autonomía a la comuna de Mejillones.

Por el artículo tercero se establece una contribución adicional de un dos por mil a beneficio de las municipalidades de Pica y Mejillones. Con los recursos que rinda este gravamen, dichas Corporaciones podrán hacer frente a las obligaciones que les imponen disposiciones de carácter legal.

En los otros artículos se establecen aquellas modalidades que, comúnmente, se establecen en esta clase de proyectos.

Por estas razones, estimo que la Honorable

rable Cámara no tendrá inconveniente en prestar su aprobación a este proyecto, por medio del cual se cumple una aspiración muy sentida de todos los sectores de la zona norte y, en especial, de los parlamentarios de las respectivas provincias de esa región.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN.— Pido la palabra.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.—Señor Presidente, siempre he sido contrario al despacho de proyectos destinados a dividir las actuales comunas o a aumentar su número. Debo manifestar que, en general, las nuevas comunas que se crean nacen desfinanciadas, ya que la legislación referente a Municipalidades establece, en ese caso, la obligación de crear una serie de cargos, los que, muchas veces, no se justifican. Por lo demás, éstos resultan tan onerosos para las pequeñas Municipalidades que, sencillamente, no pueden financiarse con los recursos de que disponen para tal efecto.

La Comisión de Hacienda aprobó este proyecto de ley, porque lo consideró de estricta justicia. En efecto, es necesaria la creación de esta comuna-subdelegación de Pica en atención a la enorme distancia que existe entre dicho pueblo y la Municipalidad que actualmente atiende sus necesidades.

La misma Comisión aprobó una indicación del Diputado que habla para introducir un artículo nuevo en el proyecto, que dice: "Los abogados de las Municipalidades de Iquique y Antofagasta, sin perjuicio de sus actuales funciones, deberán atender los asuntos que les corresponda en virtud del artículo 98 de la ley N° 11.860, sobre organización y atribuciones de las Municipalidades, en lo relativo a las Municipalidades de Pica y Mejillones, respectivamente, sin derecho a mayor remuneración.

Los Alcaldes de las Municipalidades de

Pica y Mejillones deberán desempeñar ad-honores las funciones de Jueces de Policía Local en las respectivas comunas".

Creo que la Comisión de Hacienda —y no dudo que la Honorable Cámara procederá en la misma forma— ha establecido un interesante precedente en esta materia. De esa manera, se conseguirá que todas las Municipalidades, que gastan gran parte de sus presupuestos en pago de empleados inútiles, puedan disponer de esos recursos para otros fines de progreso, manteniendo, al mismo tiempo, los servicios indispensables para atenderlas.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, y no se pide votación, se dará por aprobado en general.

Aprobado.

Se encuentra reglamentariamente aprobado el proyecto propuesto por la Comisión de Gobierno Interior. Corresponde votar un artículo nuevo propuesto por la Comisión de Hacienda.

El señor Secretario dará lectura a dicho artículo nuevo.

El señor YAVAR (Secretario accidental).—Dice así:

"Artículo... —Los abogados de las Municipalidades de Iquique y Antofagasta, sin perjuicio de sus actuales funciones, deberán atender los asuntos que les corresponda, en virtud del artículo 98 de la ley N° 11.860, sobre organización y atribuciones de las Municipalidades en lo relativo a las Municipalidades de Pica y Mejillones, respectivamente, sin derecho a mayor remuneración.

Los Alcaldes de las Municipalidades de Pica y Mejillones deberán desempeñar ad-honores las funciones de Jueces de Policía Local en las respectivas comunas".

El señor DURAN (Presidente).— En votación la indicación de la Comisión de

Hacienda que consiste en agregar un arculo nuevo.

Si le parece a la Sala, y no se pide votación, se dará por aprobada la indicación.

Aprobada.

Terminada la discusión del proyecto.

#### 4.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA, PROVINCIA DE SANTIAGO, PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

El señor DURAN (Presidente).— Corresponde tratar, a continuación, la moción que autoriza a la Municipalidad de La Florida para contratar un empréstito.

En discusión general el proyecto.

El señor SALUM.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Salum.

El señor SALUM.— Señor Presidente, este proyecto consulta la contratación de un empréstito por veinticinco millones de pesos destinado a la realización de una serie de obras de adelanto local, que son de impostergable ejecución en la progresista comuna de La Florida.

Este plan comprende la compra de terreno e iniciación, de la construcción de un estadio, la adquisición de un edificio para la Municipalidad o ampliación o la transformación del edificio actual, el alumbrado público y la pavimentación de poblaciones populares, la terminación de la piscina municipal e instalaciones anexas, la formación de jardines y plazas y de compra de una camioneta destinada a la Inspección Municipal.

La comuna de La Florida está ubicada en el sector sur-oriente de la provincia de Santiago y su progreso ha sido vertiginoso, sobre todo si lo comparamos con el que han alcanzado el resto de las comunas vecinas. Por esta razón, necesita que se ejecuten rápidamente los trabajos contemplados en el proyecto, que se financiarán, repito, con el empréstito por veinticinco millones que se contratará. El edificio municipal se encuentra en tan malas condi-

ciones que no satisface las necesidades del servicio comunal; la pavimentación y el alumbrado público son deficientes; la piscina está inconclusa y necesita instalaciones anexas; hacen falta jardines y plazas.

Para servir el empréstito, se ha establecido una contribución adicional de un tres por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna. La tasa de la contribución territorial de la comuna de La Florida, que es sólo en la actualidad de un 15,59 por mil, llegaría, si se aprueba este proyecto, a 18,59 por mil.

Este tributo daría siete millones cuatrocientos mil pesos al año. Por lo tanto, en tres años sería pagada totalmente la deuda que contrajera la Municipalidad de La Florida con alguna institución bancaria de Santiago.

Por estas razones, pido a la Honorable Cámara que se sirva prestar su aprobación al proyecto de ley en debate.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDES LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— La Mesa hace presente a la Honorable Cámara que sobre el proyecto en discusión hay una indicación formulada por la Comisión de Hacienda.

El señor VALDES LARRAIN.— ¿En qué sentido, señor Presidente?

El señor DURAN (Presidente).—Tengo entendido que está impresa, Honorable Diputado.

El señor VALDES LARRAIN.—Voy a leerla, pues, a lo mejor, coincide con mi pensamiento.

El señor DURAN (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? El señor Secretario me informa que no está impresa. En consecuencia, se dará lectura a la indicación.

El señor YAVAR (Secretario accidental).—La Comisión de Hacienda propone reemplazar, en el artículo 5º del proyecto, la frase: "de un tres por mil anual", por la siguiente: "de un dos y medio por mil anual".

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Valdés Larraín.

El señor VALDES LARRAIN.—Señor Presidente, la indicación que se acaba de leer, coincide plenamente con las observaciones que voy a formular. De las propias palabras del Honorable señor Salum, se desprende que las entradas consultadas en el proyecto serán suficientes para pagar, en su totalidad y en un plazo de tres años, la deuda que la Municipalidad de La Florida contraiga con alguna institución bancaria. En realidad, ninguna Corporación edilicia contrata empréstitos para ser pagados en un plazo tan breve; generalmente, éstos son de cinco, siete y diez años. En todo caso, el término medio es de cinco años.

Por estas razones, haré llegar a la Mesa una indicación para rebajar la tasa de un tres por mil anual, a un dos por mil, ya que, tomando en cuenta los nuevos reavalúos de las propiedades, que alcanzan a un doscientos por ciento, la nueva tasa que propongo permitirá financiar, sobradamente, el empréstito que se solicite. En esta forma no recargaremos inútilmente a los contribuyentes. No olvidemos que gravámenes de esta naturaleza prouocan el alza de las rentas de arrendamiento y la disminución de las edificaciones.

La Florida es una comuna que ha progresado enormemente. Por lo mismo, no podemos recargar, en forma exagerada, sus contribuciones, pues ello iría en perjuicio del adelanto mismo de la comuna.

Por este motivo, haré llegar a la Mesa la indicación que propongo, a fin de que en el artículo 5º del proyecto se cambie la expresión "un tres por mil", por "un dos por mil".

Nada más, señor Presidente.

El señor AHUMADA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor AHUMADA.— Señor Presidente, este proyecto de ley tiene por obje-

to realizar diversas obras de adelanto local y de bienestar colectivo en La Florida. El tuvo su origen en un estudio realizado por la Municipalidad de esa comuna, y es compartido, en todas sus partes, por la representación radical. En consecuencia, anuncio, desde luego, que los Diputados de estos bancos votaremos favorablemente esta iniciativa.

Entre los fines a que se destinará el empréstito que se autoriza contratar por medio de este proyecto de ley, está la compra de un terreno y la iniciación de la construcción, de un estadio, el qua va a servir, sin lugar a dudas, a las clases populares para el fomento del deporte en esta importantísima y progresista comuna del Tercer Distrito de Santiago.

Además, es de imprescindible necesidad ir en ayuda de la Municipalidad, con el objeto de ampliar y transformar el actual edificio que ocupa, el que es antiguo, y está en mal estado, por lo que necesita, lógicamente, ser reparado para mantener su estabilidad.

También este proyecto consulta fondos para el alumbrado y pavimentación de las poblaciones populares de la comuna, para la terminación de la piscina municipal y para la compra de un vehículo destinado a la inspección municipal.

Estoy de acuerdo con las observaciones formuladas por el Honorable señor Valdés Larraín, en el sentido de establecer una contribución adicional de un dos por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de La Florida, en lugar del tres por mil que establece el proyecto. Se trata de pequeños propietarios, de parceleros, pues en esta comuna se ha subdividido la propiedad raíz, y ya casi no existen los grandes fundos que había antiguamente. Pues bien, sería a estos pequeños propietarios, a los que se les ha aumentado el avalúo municipal en un doscientos, trescientos y cuatrocientos por ciento, a quienes se gravaría con este impuesto. Por lo demás, si se establece una contribución adicional del dos por mil sobre el avalúo

de los bienes raíces de la comuna, de acuerdo con el alza de los avalúos, como lo ha propuesto el Honorable señor Valdés Larraín, la Municipalidad tendrá los fondos necesarios para cubrir este empréstito municipal en forma adecuada.

En consecuencia, termino mis observaciones apoyando en todas sus partes el proyecto y la indicación formulada por el Honorable señor Valdés Larraín.

Nada más, señor Presidente.

El señor BARRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.—Señor Presidente, nosotros votaremos favorablemente este proyecto de ley; pero deseo hacer una consulta, la que no sé si podrá tener respuesta, dado que no se encuentra presente en la Sala el Honorable Diputado Informante.

En la distribución que se hace de los fondos en el proyecto, aparecen dos rubros que a mí me parecen de suma importancia. Así en la letra b) del artículo 2º se consultan cinco millones de pesos para la adquisición de un edificio para la Municipalidad, o ampliación o transformación del mismo; y en la letra c), seis millones de pesos, para el alumbrado público y la pavimentación de las poblaciones populares de la comuna. Sin embargo, en la letra e), se consultan dos millones quinientos mil pesos para la compra de una camioneta destinada a la Inspección Municipal.

Señor Presidente, yo tenía interés en saber si era de fundamental importancia la compra de una camioneta para la Inspección Municipal. Es natural que una Municipalidad consulte fondos para la compra de camiones y vehículos destinados a la atención de la población, como al retiro de basuras y desperdicios, o a la compra de una ambulancia. Yo no sé si la Inspección Municipal será una labor tan intensa y delicada, que necesite de un medio de movilización de esta naturaleza.

Lo interesante habría sido no entorpecer la iniciativa de los colegas parlamentarios de la circunscripción, y haber destinado estos dos millones y medio de pesos a cualquiera de los dos rubros que he señalado. Me parece mucho más importante y trascendente llevar el alumbrado público y la pavimentación a las poblaciones populares que existen en esa comuna, que comprar una camioneta para que uno o dos funcionarios municipales salgan de vez en cuando a cumplir con sus obligaciones.

Nada más, señor Presidente.

El señor ACEVEDO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ACEVEDO.—Señor Presidente, deseo anunciar que nosotros votaremos favorablemente este proyecto de ley que beneficiará a la comuna de La Florida.

En otra oportunidad, pude advertir que el Honorable señor Palestro estaba vivamente empeñado en que esta iniciativa legal llegara a ser ley, para llevar adelante las finalidades que indica el proyecto, en beneficio de la comuna de La Florida.

Conuerdo con la opinión del Honorable señor Barra sobre la compra de la camioneta destinada a la Inspección Municipal. Con relación a esta materia, me había permitido hacer llegar a la Mesa una indicación, en el sentido de cambiar la camioneta por una ambulancia destinada a la atención de la comuna, que tiene un territorio muy extenso.

Señor Presidente, tengo la suerte de conocer la comuna de La Florida. En consecuencia, sé que tiene un radio inmenso. Como anotaba el Honorable señor Ahumada, está constituida, en su mayor parte, por pequeños predios, habitados por pequeños propietarios o parceleros que deben comunicarse a través de largos caminos. Por lo tanto, si ocurre algún caso de enfermedad o algún caso fatal, prácticamente es imposible poder contar con recursos de Santiago. En consecuen-

cia, si la Municipalidad llega a tener una ambulancia destinada a la atención de la comuna, ello irá en beneficio, no sólo de los vecinos, sino de las muchas personas que habitualmente transitan por los diversos caminos de la comuna.

Por las razones anteriores, los Diputados del Frente de Acción Popular vamos a dar nuestros votos favorables al despacho del proyecto en discusión.

Nada más, señor Presidente.

El señor SALUM.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SALUM.— Señor Presidente, estimo que los Honorables señores Barra y Acevedo tienen muchísima razón al argumentar que es innecesaria la compra de una camioneta destinada a la Inspección Municipal de la comuna de La Florida.

En consecuencia, creo que se podría cambiar la redacción de la letra e) del artículo 3º, en el sentido de que se adquiriera una ambulancia destinada a la atención de la comuna o de que se destinaran los dos y medio millones de pesos a aumentar la provisión de fondos de la letra c), a objeto de destinar la suma de ocho millones y medio de pesos al alumbrado público y a la pavimentación de poblaciones populares, de la comuna.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a dar lectura a las indicaciones presentadas.

El señor YAVAR (Secretario accidental).—Se han presentado las siguientes indicaciones:

Del señor Valdés Larraín, para reemplazar, en el artículo 5º, la frase: “de un tres por mil”, por “de un dos por mil”.

Del señor Acevedo, para cambiar la letra e) del artículo 3º, por la siguiente:

“e) Compra de una ambulancia destinada a la atención de la comuna, \$ 2.500.000”.

Del señor Barra, para incorporar el rubro de la letra e) en el de la c).

Hay también una indicación de la Comisión de Hacienda para reemplazar, en el artículo 5º, la frase: “de un tres por mil anual”, por la siguiente: “de un dos y medio por mil anual”.

El señor DURAN (Presidente).— En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general el proyecto.

Aprobado.

Reglamentariamente, se encuentran aprobados los artículos 1º, 2º, 4º, 6º, 7º, 8º y 9º, por no haber sido objeto de indicaciones.

Se va a dar lectura a las indicaciones formuladas al artículo 8º.

El señor YAVAR (Secretario accidental).—En el artículo 3º hay dos indicaciones:

Del señor Acevedo, para cambiar la letra e) por la siguiente: “e) Compra de una ambulancia destinada a la atención de la comuna, \$ 2.500.000”; y

Del señor Barra, para incorporar el rubro de la letra e) en el de la letra c).

El señor DURAN (Presidente).— En primer término, se votará el artículo 3º con la indicación del Honorable señor Acevedo. En el caso de aprobarse esta indicación, quedará sin efecto la formulada por el Honorable señor Barra.

En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor YAVAR (Secretario accidental).—Han votado solamente veintitrés señores Diputados.

El señor DURAN (Presidente).— Se va a repetir la votación.

Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

La Mesa hace presente que en caso de ser aprobada la indicación del Honorable señor Acevedo, no será votada la formulada por el Honorable señor Barra, por ser contraria a ella.

—*Practicada nuevamente la votación en forma económica, dio el siguiente resulta-*

do: por la afirmativa, 25 votos; por la negativa, 5

El señor DURAN (Presidente).—Aprobado el artículo con la indicación del Honorable señor Acevedo.

En consecuencia, queda sin efecto la indicación del Honorable señor Barra.

Se va a dar lectura a las indicaciones al artículo 5º.

El señor YAVAR (Secretario accidental).— En el artículo 5º, la Comisión de Hacienda propone reemplazar la frase “de un tres por mil anual”, por la siguiente: “de un dos y medio por mil anual”.

Y una indicación del señor Valdés Larraín, para reemplazar en este mismo artículo la frase “de un tres por mil anual”, por la siguiente: “de un dos por mil anual”.

El señor SALUM.— Que se vote la indicación del Honorable señor Valdés Larraín . . .

El señor DURAN (Presidente).— Se va a votar el artículo con la indicación del Honorable señor Valdés Larraín. En caso de ser aprobada esta indicación, queda sin efecto la indicación propuesta por la Comisión de Hacienda.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 28 votos; por la negativa, 8.

El señor DURAN (Presidente).—Aprobado el artículo con la indicación del Honorable señor Valdés Larraín.

En consecuencia, ha quedado sin efecto la indicación de la Comisión de Hacienda.

Terminada la discusión del proyecto.

**5.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS, PROVINCIA DE VALDIVIA, PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO**

El señor DURAN (Presidente).— Corresponde ocuparse de la moción que autoriza a la Municipalidad de Los Lagos para contratar un empréstito.

El proyecto figura en los Boletines Nos. 8.491 y 8.491-A.

Diputado informante de la Comisión de

Hacienda es el Honorable señor Von Mühlbrock y de la de Gobierno Interior, el Honorable señor Lobo.

En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— En votación.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se dará por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

No habiendo sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

**6.—REUNION DE COMITES.— SUSPENSION DE LA SESION**

El señor DURAN (Presidente).— Solicito la venia de la Sala para suspender la sesión por todo el tiempo que dure la reunión de Comités a que convocará la Mesa.

No hay acuerdo.

Varios señores DIPUTADOS.— ¡Sí, hay acuerdo! . . .

El señor DURAN (Presidente).— Se suspende la sesión por quince minutos.

—Se suspendió la sesión.

**7.— REAPERTURA Y SUSPENSION DE LA SESION**

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Continúa la sesión.

Se suspende la sesión por quince minutos.

—Se suspendió la sesión.

**8.— ACUERDOS DE LOS COMITES**

El señor DURAN (Presidente).— Continúa la sesión.

El señor Secretario va a dar lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor YAVAR (Secretario accidental).— Los Comités Parlamentarios, presididos por el señor Durán y con asistencia de los señores Carmona, Segundo Vicepresidente; Del Río, don Humberto, por el Comité Liberal; Miranda, don Hugo, por el Comité Radical; Valdés Larraín y Correa Larraín, por el Comité Conservador Unido; Martones, por el Comité Democrático del Pueblo; Meléndez y Rodríguez Lazo, por el Comité Acción Renovadora de Chile; Fuentealba, por el Comité Radical Doctrinario; Oyarce, por el Comité Socialista, y Musalem, por el Comité Unido, con asistencia del señor Sainte Marie Ministro de Relaciones Exteriores, y de numerosos señores Diputados, por unanimidad, acordaron proponer a la Honorable Cámara que admita a discusión y votación una indicación formulada por el Ejecutivo al proyecto de ley que contiene el Cálculo de Entradas y el Presupuesto de Gastos de la Nación para el año próximo y que incide en una partida del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El señor MONTANE. — Exclusivamente.

El señor DURAN (Presidente).— Fue la única indicación presentada.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el acuerdo de los Comités.

Acordado.

#### 9.—CALCULO DE ENTRADAS Y PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA NACION PARA EL AÑO PROXIMO

El señor DURAN (Presidente).— Corresponde entrar a considerar el proyecto de ley sobre Cálculo de Entradas y Presupuesto de Gastos de la Nación para el año próximo.

Indica el proyecto de ley:

“Artículo 1º— Apruébase el Cálculo de Entradas y el Presupuesto de Gastos de la Nación en moneda corriente, para el año 1957, según el siguiente detalla:

ENTRADAS .....		\$ 221.144.074.000
Grupo “A” Bienes Nacionales .....	2.195.704.000	
Grupo “B” Servicios Nacionales .....	6.594.006.000	
Grupo “C” Impuestos Directos e Indirectos .....	210.164.864.000	
Grupo “D” Entradas Varias .....	2.189.500.000	
GASTOS .....		\$ 256.243.701.759
Presidencia de la República .....	247.022.296	
Congreso Nacional .....	852.697.920	
Servicios Independientes .....	390.171.340	
Ministerio del Interior .....	20.816.936.711	
Ministerio de Relaciones Exteriores .....	332.179.122	
Ministerio de Hacienda .....	46.802.818.632	
Ministerio de Educación Pública .....	47.108.229.003	
Ministerio de Justicia .....	7.690.032.836	
Ministerio de Defensa Nacional .....	4.690.032.836	
Subsecretaría de Guerra .....	30.388.802.652	
Subsecretaría de Marina .....	20.539.325.995	
Subsecretaría de Aviación .....	7.712.011.200	
Ministerio de Obras Públicas .....	33.190.420.010	

Ministerio de Agricultura .....	2.679.762.773
Ministerio de Tierras y Colonización .....	550.630.310
Ministerio del Trabajo .....	558.412.340
Ministerio de Salud Pública y Previsión Social .....	22.989.864.200
Ministerio de Economía .....	16.048.550.522
Ministerio de Minería .....	345.833.897

*Artículo 2º*— Apruébase el Cálculo de Entradas y el Presupuesto de Gastos de la Nación en monedas extranjeras re-

ducidas a dólares, para el año 1957, según el siguiente detalle:

ENTRADAS ..... US\$ 130.462.000

Grupo "C" Impuestos directos e indirectos ..... 130.462.000

GASTOS ..... US\$ 66.644.487

Ministerio del Interior .....	685.494
Ministerio de Relaciones Exteriores .....	5.189.993
Ministerio de Hacienda .....	17.711.550
Ministerio de Educación Pública .....	400.000
Ministerio de Justicia .....	14.000
Ministerio de Defensa Nacional .....	
Subsecretaría de Guerra .....	9.281.000
Subsecretaría de Marina .....	7.000.000
Subsecretaría de Aviación .....	2.000.000
Ministerio de Obras Públicas .....	5.830.000
Ministerio de Economía .....	18.532.450

*Artículo 3º*— Los servicios públicos no podrán efectuar gastos en impresiones o suscripciones a revistas, sino dentro de las cantidades que la Ley de Presupuestos conceda expresamente para tales fines.

Los servicios públicos tampoco podrán conceder autorizaciones para la publicación de revistas por particulares, con la denominación de éstos o cualquiera otra.

El funcionario público que infrinja las disposiciones de este artículo incurrirá en el delito de malversación de fondos públicos.

*Artículo 4º*— Las comisiones que se confieran a los empleados de la Administración Pública, no darán lugar al pago de remuneraciones, honorarios, asignaciones por trabajos extraordinarios ni otros emolumentos que no sean los viáticos, pa-

sajes, fletes y gastos inherentes al desempeño de la comisión.

*Artículo 5º*— No podrán autorizarse la instalación y uso de teléfonos, con cargo a fondos fiscales, en los domicilios particulares de los funcionarios públicos. Con cargo al Presupuesto no podrán pagarse comunicaciones de larga distancia, sino cuando sean de oficina a oficina.

Se exceptúan de lo dispuesto en el inciso anterior los servicios de la Dirección General de Carabineros, los Jueces del Crimen, el Departamento de Comercio Interno del Ministerio de Economía y la Dirección General de Investigaciones, limitándose para esta repartición a las comunicaciones que efectúen los siguientes funcionarios: Director General, Sub-Director General, Asesor Jurídico, Prefecto Inspec-

tor, Secretario General, Jefe Depto. Administrativo, Jefe Depto. del Personal, Jefe Laboratorio Policía Técnica, Jefe Investigaciones FF. CC., Jefe Sección Confidencial, Jefe Depto. Extranjería, Jefe Policía Internacional, Prefecto de Santiago, Jefe Brigada Móvil, Jefe Brigada de Homicidios, Jefe Brigada contra la Especulación, Jefe Servicio Radiocomunicaciones, Jefe Depto. Movilización y Transporte, Jefe de la Prefectura de Antofagasta, Jefe de la Comisaría de Antofagasta, Jefe de la Comisaría de Arica, Jefe de la Prefectura de La Serena, Jefe de la Prefectura de Valparaíso, Jefe de la Comisaría de Valparaíso, Jefe de la Prefectura de Talca, Jefe de la Comisaría de Talca, Jefe de la Prefectura de Concepción, Jefe de la Comisaría de Concepción, Jefe de la Prefectura de Temuco, Jefe de la Prefectura de Valdivia y Comisarios Jefes de Unidades de Santiago (8).

*Artículo 6º*— Con cargo a los fondos depositados por particulares para determinado objeto, no se podrá contratar empleados ni aumentarse sus remuneraciones.

*Artículo 7º*— El derecho de alimentación de que goza el personal de los establecimientos de educación del Estado, no se extenderá a sus familiares, con excepción de los afectos al Decreto N° 2.531 del Ministerio de Justicia, de 24 de diciembre de 1928, reglamentario de la ley N° 4.447.

*Artículo 8º*— Sólo podrán crearse nuevos establecimientos educacionales o modificar su clasificación, cuando el presupuesto haya consultado los fondos necesarios para cubrir el mayor gasto.

*Artículo 9º*— Fíjense para el año 1957, los siguientes porcentajes de gratificación de zona, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del D. F. L. N° 256, de 1953 y el artículo 10 de la ley N° 9.963, para el personal radicado en los siguientes lugares:

*Provincia de Tarapacá* . . . . . 40%

El personal que preste su servi-

cios en los Retenes "La Palma", "San José" y "Negreiros"; en Villa Industrial, Poconchile, Puquios, Central, Codpa, Chislluma, General Lagos, Avanzada de Aduana de Chaca, Camarones, Pisagua, Zapiga, Aguada, Poroma, Sibaya, Huaviña, Mocha, Pachica, Tarapacá, Huara, Caleta Huanillos, Pintados, Matilla, Pica, Iris, Victoria (ex Brac), Alianza, Buenaventura, Posta Rosario y Pozo Almonte, tendrá el . . . . . 60%

El personal que preste sus servicios en Visvirí, Putre, Alcérreca y Cuya, tendrá el . . . . . 80%

El personal que preste sus servicios en Parinacota, Chungará, Belén, Cosapilla, Caquena, Chilcaya, Huayatiri, Isluga, Chiapa, Chusmiza, Cancosa, Mamiña, Huatacondo, Laguna del Huasco, Retén Camiña, Ticnamar, Socoroma, Chapiquiña, Enquelga, Caruquima, Chiapa, Sotoca, Jaiña, Camiña, Chapiquilla, Miñi-Miñe, Parca y Macaya, Portezuelo de Chapiquiña, y Retén Caritaya, tendrá el . . . . 100%

*Provincia de Antofagasta* . . . . . 30%

El personal que preste sus servicios en los departamentos de Tal-tal y Tocopilla y en las localidades de Coya Sur, María Elena, Pedro de Valdivia, José Francisco Vergara, Calama, Chuquicamata y departamento de El Loa, tendrá el 50%

El personal que preste sus servicios en Chiu-Chiu, San Pedro de Atacama, Toconao, Estación San Pedro, Quillahue, Prosperidad, Rica Aventura, Empresa, Algorta Mina Despreciada, Chacance, Miraje, Gatico, Baquedano, Pampa Unión, Sierra Gorda, Concepción, La Paloma, Estación Chela, Altamira, Mineral, El Guanaco, Catalina, Sierra Overa, Mejillones, Flor

de Chile y Retén Oficina Alemania, tendrá el ... 60%

El personal que preste sus servicios en Ascotán, Socaire, Peine, Caspana, Ollagüe, Ujina, (ex-Colahuasi) y Río Grande, tendrá el 100%

*Provincia de Atacama* ... 30%

*Provincia de Coquimbo* ... 15%

*Provincia de Valparaíso:*

El personal que preste sus servicios en la Isla Juan Fernández, tendrá el ... 60%

El personal que preste sus servicios en la Isla de Pascua, tendrá el ... 100%

*Provincia de Concepción* ... 10%

*Provincia de Arauco* ... 10%

*Provincia de Malleco:*

El personal que preste sus servicios en la localidad de Lonquimay, tendrá el ... 30%

*Provincia de Chiloé* ... 20%

El personal que preste sus servicios en Chiloé Continental y Archipiélago de las Guaitecas, tendrá el ... 60%

El personal que preste sus servicios en la Isla Huafo, Futalefú y Palena, tendrá el ... 100%

*Provincia de Aisén* ... 60%

El personal que preste sus servicios en Chile Chico, Baker, Río Ibáñez, La Colonia, Cisnes Balma-ceda, Lago Verde, Cochrane, Río Mayer, Ushuaia, Retenes "Coihai-que Alto" y "Puesto Viejo", tendrá el ... 100%

*Provincia de Magallanes* ... 60%

El personal que preste sus servicios en la Isla Navarino, San Pedro, Muñoz Gamero, Picton y Punta Yamara, tendrá el ... 100%

El personal que preste sus servicios en Isla Diego Ramírez, tendrá el ... 300%

El personal que preste sus servicios en Isla Evangelistas, tendrá el ... 150%

*Territorio Antártico:*

El personal destacado en la Antártida, de acuerdo con el artículo 1º de la ley Nº 11.492, tendrá el 600%

El personal de la Defensa Nacional que forme parte de la Comisión Antártida de relevo, mientras dure la Comisión, tendrá el ... 300%

*Artículo 10.*—Sólo tendrán derecho a uso de automóviles en las condiciones que a continuación se indican, en el desempeño de las funciones inherentes a sus cargos, los funcionarios de los servicios públicos que siguen:

a) Con gastos de mantenimiento, reparaciones, bencina y demás indispensables para el cumplimiento de sus funciones de cargo fiscal:

*Presidencia de la República*

Presidente de la República	2
Secretario General de Gobierno	1
Edecanes	3
Jeep de servicio (1), escolta para el Presidente de la República (1), a disposición de visitas ilustres (1) y Ropero del Pueblo (1)	4

*Servicios Independientes*

Contralor General de la República	1
-----------------------------------	---

*Ministerio del Interior*

Ministro	1
----------	---

Gobierno Interior: Intendencias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Aconcagua, Valparaíso, Santiago, O'Higgins, Colchagua, Curicó, Talca, Maule, Linares, Ñuble, Concepción, Arauco, Bío-Bío, Malleco, Cautín, Valdivia, Osorno, Llanquihue, Chiloé, Aisén, Magallanes y Gobernación de Arica . . . . .	26
Dirección General de Investigaciones: Dirección General: Director y Servicios Generales (2), Sub-Comisaría Moneda (1) . . . . .	13
Sub-Dirección General: Sub Director General . . . . .	1
Prefectura de Antofagasta: Prefectura . . . . .	1
Prefectura de La Serena: Prefectura . . . . .	1
Prefectura de Valparaíso: Prefectura (1), Inspectoría de Viña del Mar (1) . . . . .	2
Prefectura de Santiago: Prefectura (1), Brigada de Homicidios (1), Brigada contra la especulación (1), Sección Judicial (1), Brigada Preventiva Norte y Sur (2), Sub-Prefectura Rural (2), Sub Comisaría San Antonio (1), Sub Comisaría San Felipe (1), Comisaría Los Andes (1), Comisaría Rancagua (1) . . . . .	12
Prefectura de Talca: Prefectura (1), Comisaría de Linares (1) . . . . .	2
Prefectura de Concepción: Prefectura . . . . .	1
Prefectura de Temuco: Prefectura . . . . .	1
Prefectura de Valdivia: Prefectura (1), Comisaría de Punta Arenas (1) . . . . .	2
Dirección General de Correos y Telégrafos . . . . .	1

#### *Ministerio de Relaciones Exteriores*

Ministro y Servicios Generales . . . . .	2
--	---

#### *Ministerio de Hacienda*

Ministro . . . . .	1
Superintendente de Bancos . . . . .	1
Director General de Impuestos Inter-nos . . . . .	1

#### *Ministerio de Educación Pública*

Ministro . . . . .	1
Servicios de Cine y Radiodifusión Educativos (camioneta) . . . . .	1
Dirección General de Educación Primaria: Inspecciones Provinciales de Valparaíso, Santiago, Rancagua y Talca . . . . .	5

#### *Ministerio de Justicia*

Ministro . . . . .	1
Presidente de la Corte Suprema . . . . .	1
Jueces del Crimen de las Comunas Rurales de Santiago . . . . .	1
Departamento de Identificación y Pasaporte de la Dirección General del Registro Civil e Identificación . . . . .	1

#### *Ministerio de Defensa Nacional*

Ministro, Servicio de Almirante y Comisiones de Marina y Estado Mayor de las Fuerzas Armadas . . . . .	3
--	---

Comando de Unidades independientes, debiendo imputarse el gasto correspondiente a los fondos de economías del Regimiento respectivo.

#### *Ministerio de Obras Públicas*

El número de automóviles, camionetas y camiones se fijará según las necesidades del Servicio por Decreto Supremo, y su distribución se hará conforme lo dispuesto en el artículo 16° de la ley N° 8.080.

#### *Ministerio de Agricultura*

Ministro . . . . .	1
--------------------	---

#### *Ministerio de Tierras y Colonización*

Ministro . . . . .	1
Dirección General de Tierras y Bienes Nacionales: Oficinas de Tierras de Temuco, Magallanes y Aisén . . . . .	3

*Ministerio del Trabajo*

Ministro . . . . .	1
Dirección General de Trabajo: Inspecciones Provinciales de Tarapacá, Antofagasta y Valparaíso . . . . .	3

*Ministerio de Salud Pública y Previsión Social*

Ministro . . . . .	1
--------------------	---

*Ministerio de Economía*

Ministro . . . . .	1
Dirección General de Aprovisionamiento del Estado: Servicios Generales . . . . .	1
Dirección Nacional de Estadísticas y Censos . . . . .	1

*Ministerio de Minería*

Ministro . . . . .	1
Dirección de Minas y Combustibles de Magallanes . . . . .	1

b) Los funcionarios y servicios fiscales que a continuación se expresan, tendrán el uso del automóvil sin derecho a gastos de mantenimiento, reparaciones ni bencina. Los gastos que deriven de accidentes que directa o indirectamente les puedan ser imputados y cualquiera reparación de cargo fiscal, deberán ser previamente aprobados por el Consejo de la Dirección General de Aprovisionamiento:

*Ministerio de Justicia*

Dirección General de Prisiones . . . . .	1
--	---

*Ministerio de Agricultura*

Dirección Nacional de Agricultura y Departamento de Enseñanza Agrícola . . . . .	2
--	---

*Ministerio de Tierras y Colonización*

Dirección General de Tierras y Bienes Nacionales . . . . .	1
--	---

*Ministerio del Trabajo*

Dirección General del Trabajo . . . . .	1
---	---

*Ministerio de Economía*

Superintendencia de Abastecimientos y Precios . . . . .	1
---	---

c) La Dirección General de Aprovisionamiento del Estado y el Comité Coordinador de Adquisiciones y Enajenaciones de las Fuerzas Armadas, en su caso, exigirán que todo vehículo de propiedad fiscal lleve pintado en colores azul y blanco, en ambos costados, en la parte exterior, un disco de 30 centímetros de diámetro, insertándose en su interior, en la parte superior el nombre del Servicio Público a que pertenece; en la parte inferior, en forma destacada la palabra "Fiscal", y en el centro, un escudo de color azul fuerte. Este disco será igual para los vehículos de todas las reparticiones o funcionarios públicos y se exceptúan de su uso solamente los automóviles pertenecientes a la Presidencia de la República y al Ministerio de Relaciones Exteriores.

d) Los Servicios de Ejército, Marina y Fuerza Aérea dispondrán de un total de setenta y nueve (79) automóviles, cuyo gasto de mantenimiento, reparaciones, bencina y demás indispensables, serán de cargo fiscal. Estos automóviles se distribuirán por el Ministerio entre los distintos funcionarios y reparticiones de su dependencia, en la forma que mejor consulte las necesidades de los Servicios.

e) Los Servicios de Carabineros de Chile dispondrán de un total de ochenta (80) automóviles. Esta cantidad será aumentada en el número que resulte de la aplicación del D. F. L. N° 52, de 5 de mayo de 1953, cuyo gasto de mantenimiento,

reparaciones, bencina y demás indispensables, serán de cargo fiscal, sin incluirse en dicho total a los automóviles radiopatrullas ni a los donados a la Institución.

f) Los funcionarios o Jefes de Servicios que no cumplan las disposiciones del presente artículo quedarán automáticamente eliminados del Servicio.

Igual sanción sufrirán los funcionarios o Jefes de Servicios que infrinjan lo dispuesto en el artículo 67 de la ley N° 11.575.

g) Suprímese la asignación de bencina, aceite, repuestos o cualquiera otra clase de consumos para vehículos motorizados de propiedad particular que, a cualquier título, reciban los funcionarios de algunas reparticiones del Estado.

Serán de cargo fiscal los gastos de mantenimiento, reparaciones, bencina y demás indispensables, que originen los vehículos que el Consejo de Fomento e Investigación Agrícolas ponga a disposición de los Servicios de la Dirección Nacional de Agricultura para los trabajos del Plan de Desarrollo Agrícola y Ganadero.

h) La Dirección General de Aprovisionamiento del Estado y su Consejo quedan encargados de verificar la efectividad del cumplimiento de las disposiciones del presente artículo, debiendo dar cuenta de sus infracciones a la Contraloría General de la República, con el objeto de hacer aplicar sus sanciones.

Para estas denuncias habrá también acción pública ante la Contraloría General de la República.

*Artículo 11.*—La autorización para retirar sumas globales a que se refiere el artículo 38, del D. F. L. N° 150, de 3 de agosto de 1953, no podrá ser mayor de \$ 5.000.000, durante el año 1957.

*Artículo 12.*—Los funcionarios del Servicio Exterior que sean destinados por decreto supremo para prestar sus servicios como adscriptos en las dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores en Chile, conservando su categoría exte-

rior, gozarán del sueldo asignado al cargo equivalente que señala la escala del artículo 35 de la ley N° 10.343, pagado en moneda corriente.

*Artículo 13.*—Sólo podrá contratarse empleados con los fondos consultados en la presente ley en la letra a) del ítem de gastos variables o con cargo a partidas que expresamente lo autoricen. En todo caso, las contrataciones que procedan, deberán efectuarse por Decreto Supremo empleados con cargo a la letra d) "Jorfundado el cual será visado por el Ministro de Hacienda.

*Artículo 14.*—No se podrá contratar para los servicios que no sean trabajos de obreros, o sea, de personal en que prevalezca el trabajo físico. Los Jefes que contravengan esta disposición, responderán del gasto indebido, y la Contraloría General de la República hará efectiva, administrativamente, su responsabilidad, sin perjuicio de que en caso de reincidencia, a petición del Contralor, se proceda a la separación del Jefe infractor. Asimismo, queda prohibido contratar empleados afectos a la ley N° 10.383, sobre Servicio de Seguro Social y en cuyo desempeño no efectúen labores específicas de obreros. Para la contratación de estos empleados se regirá por lo dispuesto en el artículo 13 de la presente ley.

*Artículo 15.*—Las adquisiciones y otros gastos que se efectúen durante 1957 con fondos del ítem 11 deberán ser relacionados en forma efectiva y directa con la obra que se realice y a la cual se cargue el gasto.

En ningún caso podrá cancelarse con fondos de construcción aquellos gastos generales que correspondan a las letras c), e), f-1), f-2), j) y k) del ítem 04).

*Artículo 16.*—Durante el año 1957, los derechos de internación y demás fijados en moneda legal, que se perciben por las Aduanas, y que afectan a mercaderías cuya importación se haya autorizado con cambio libre, se pagarán con el recargo que establezca la Superintendencia de

Bancos sobre la base del promedio de las cotizaciones del cambio libre en el trimestre anterior a aquel en que se efectúe la internación.

El mismo tipo de cambio servirá de base para la determinación del valor, en moneda corriente, de dichas mercaderías para los efectos de los impuestos que recaen sobre el valor de las especies internadas.

El recargo a que se refiere el inciso primero se aplicará también a todo otro gravamen fijado en moneda legal, cuyo cobro le haya sido o le sea encomendado a la Aduana.

Para los efectos de lo dispuesto en el presente artículo, la Superintendencia de Bancos publicará en el Diario Oficial los días 30 de junio y 31 de diciembre, o el día siguiente hábil, si estas fechas recaerán en días festivos o feriados, el recargo que regirá para el semestre siguiente.

*Artículo 17.*—Los sueldos, sobresueldos, asignaciones y remuneraciones, pagos o cálculos en general, que deba efectuar el Ministerio de Relaciones y que hasta el 31 de diciembre de 1956 se han consultado en peso oro en la Ley de Presupuestos, se consultarán, calcularán o convertirán en el futuro, y a partir desde el 1º de enero de 1957, en dólares estadounidenses o en moneda nacional, según corresponda de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, a un cambio de \$ 61.80 por cada peso oro y de \$ 300 por cada dólar que es el cambio establecido en la Ley de Presupuestos del año 1956.

Los sueldos mensuales del Servicio Exterior, que quedarán fijados en dólares, se asimilarán a la decena más próxima y se despreciarán los decimales de unidad que resulten en la asignación familiar mensual y en el cálculo de los viáticos diarios.

Se pagarán en moneda corriente nacional y a un cambio que fije por Decreto S. E. el Presidente de la República, cambio, que deberá ser inferior al promedio

del cambio oficial del año anterior, los siguientes beneficios del personal del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Presupuesto en dólares:

a) Los quince días de sueldo después de regresar al país que autoriza el artículo 26 de la ley N° 5.051, y b) La asignación de traslado al país a que se refieren el artículo 100 del Estatuto Administrativo y el artículo 52 del D. F. L. N° 287, de 4 de agosto de 1953. Esta última asignación no podrá ser superior a un mes de sueldo.

*Artículo 18.*—Las sumas consultadas en la presente ley para Servicios o entidades que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N° 12.084, de 18 de agosto de 1956, sean fusionados o cambien de dependencia, serán traspasados a la Partida, Capítulo o ítem que corresponda, por decreto supremo que, además de la firma del Ministro respectivo, llevará la del Ministro de Hacienda.

*Artículo 19.*—Los saldos no invertidos de los fondos autorizados en virtud del artículo 39 de la ley N° 12.084 no pasarán a rentas generales de la Nación y quedarán en la cuenta "Obligaciones por cumplir".

*Artículo 20.*—Declárase de abono a la cuenta Deudores Varios que mantiene la Contraloría General de la República, los excesos que al 31 de diciembre de 1956 se hubieren producido en el ítem 02 Sobresueldos fijos del Presupuesto de dicho año. El gasto se deducirá de los fondos consultados en la presente ley en el respectivo ítem.

*Artículo 21.*—Suspéndese por el año 1957 las comisiones al exterior que importen gastos en moneda extranjera para el país.

Las comisiones al exterior que se hayan conferido por un plazo determinado no serán renovadas al término de dicho plazo.

Redúcese en un 50% el personal destacado por las Fuerzas Armadas en el extranjero.

*Artículo 22.*—Declárase que la excep-

ción contemplada en la Ley de Presupuestos de 1957, referente a la prohibición para adquirir vehículos motorizados, se hace extensiva a la Dirección General del Registro Civil e Identificación y de Prisiones, a fin de que puedan adquirir, libre de derechos de internación, los vehículos que se indican, con cargo a las cuentas que se mencionan y que no corresponden al presupuesto ordinario de esos Servicios:

Dirección General del Registro Civil e Identificación: tres stations-wagons, con cargo a la cuenta F-120;

Dirección General de Prisiones: tres station-wagons, con cargo a la cuenta F-171.

*Artículo 23.*—Los empleados públicos que se desempeñen, al mismo tiempo, como regidor, no podrán ser trasladados de residencia sin su conformidad, salvo que se trate de medida disciplinaria, de conformidad con el Estatuto Administrativo”.

El señor DURAN (Presidente).—Está cerrado el debate. Corresponde votar en general el proyecto de ley.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se dará por aprobado en general el proyecto.

El señor URZUA (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra al señor Ministro de Hacienda.

Varios señores DIPUTADOS.—No hay acuerdo.

El señor DURAN (Presidente).—No hay acuerdo.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se dará por aprobado en general el proyecto.

**Aprobado.**

En votación el Cálculo de Entradas.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se dará por aprobado el Cálculo de Entradas.

**Acordado.**

El Presupuesto de Gastos de la Nación se votará por partidas.

Un señor DIPUTADO.—¿Por qué no se vota también en un solo acto, señor Presidente?

El señor DURAN (Presidente).—La ley dice que hay que votarlo separadamente.

En votación la Partida 01 correspondiente a la Presidente de la República.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se dará por aprobado la partida.

**Aprobada.**

En votación la partida 02. Congreso Nacional.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobada.

**Aprobada.**

En votación la partida 03. Servicios Independientes.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se dará por aprobada.

**Aprobada.**

En votación la partida 04. Ministerio del Interior.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se dará por aprobada.

**Aprobada.**

En la partida 05. Ministerio de Relaciones Exteriores se va a dar lectura a una indicación del Ejecutivo.

El señor YAVAR (Secretario accidental).—En esta partida incide una indicación formulada por Su Excelencia el Presidente de la República, dice como sigue:

“En uso de las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado, vengo en formular las siguientes indicaciones al proyecto de ley de Presupuestos de Gastos de la Administración Pública del Estado para el año 1957, actualmente en estudio en esa Honorable Cámara:

*Ministerio de Relaciones Exteriores:*

*Secretaría y Administración General*

Pág. 4.—El ítem 05|01|04 sube e \$ 323.196.642.

Página 6.—La letra v) sube a \$ 282.729.282.

Pág. 7.—Su N° 13) sube a \$ 40.490.000. El total de este ítem queda con \$ 323.196.642.

Con la modificación anterior el Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, para 1957, en moneda corriente, sube a \$ 377.179.122, o sea \$ 45.000.000 más de lo aprobado por la Honorable Comisión Mixta de Presupuestos.

*Ministerio de Hacienda:*

Secretaría y Administración General

Pág. 137.—El ítem 06|01|06 baja a \$ 13.017.338.612.

La letra a) baja a \$ 8.555.000.000

El rubro "Para pago de asignación familiar de pensionados civiles" baja a \$ 375.000.000.

Pág. 140.—El total de este ítem baja a \$ 13.017.338.612.

Con la modificación anterior el Presupuesto del Ministerio de Hacienda, para 1957, en moneda corriente, baja a \$ 46.757.818.632, o sea, disminuye en la cantidad de \$ 45.000.000 de lo aprobado por la Honorable Comisión Mixta de Presupuestos.

En el articulado de la ley, se propone la siguiente modificación:

En el inciso cuarto del artículo 16 cambiar la palabra "semestre" por "trimestre".

El señor DURAN (Presidente).—Si le parece a la Sala y no se pide votación, se dará por aprobada la partida con la indicación a que se acaba de dar lectura.

Aprobada.

En votación la partida 06 correspondiente al Ministerio de Hacienda.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se dará por aprobada la partida con la modificación que corresponde hacer en virtud de la aprobación de la indicación formulada por el Ejecutivo.

Aprobada.

En votación la partida 07 correspondiente al Ministerio de Educación.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se dará por aprobada.

Aprobada.

En votación la partida 08 correspondiente al Ministerio de Justicia.

Si le parece la Sala y no se pide votación, se dará por aprobada.

Aprobada.

En votación la partida 09. Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Guerra.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se dará por aprobada.

Aprobada.

En votación la partida 10. Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se dará por aprobada.

Aprobada.

En votación la partida 11. Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Aviación.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se dará por aprobada.

Aprobada.

En votación la partida doce, correspondiente al Ministerio de Obras Públicas.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se dará por aprobada.

Aprobada.

En votación la partida trece, correspondiente al Ministerio de Agricultura.

Si le parece a la Sala y no se pide votación se dará por aprobada.

Aprobada.

En votación la partida catorce, correspondiente al Ministerio de Tierras y Colonización.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se dará por aprobada.

Aprobada.

En votación la partida quince, correspondiente al Ministerio del Trabajo.

Si le parece a la Sala, y no se pide votación, se dará por aprobada.

Aprobada.

En votación la partida dieciséis, correspondiente al Ministerio de Salud Pública y Previsión Social.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se dará por aprobada.

Aprobada.

En votación la partida diecisiete, correspondiente al Ministerio de Economía.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se dará por aprobada.

Aprobada.

En votación la partida dieciocho, correspondiente al Ministerio de Minería.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se dará por aprobada.

Aprobada.

El resto del artículo primero está aprobado reglamentariamente.

Los artículos que van desde el dos hasta el quince, se encuentran aprobados reglamentariamente.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobado el artículo dieciséis con la modificación propuesta por el Ejecutivo.

El señor GALLEGUILLOS VERA.—¿Cuál es?

El señor OYARCE.—Pido que se lea.

El señor YAVAR (Secretario accidental).—La indicación del Ejecutivo es para reemplazar, en el inciso final del artículo dieciséis, la palabra "semestre" por "trimestre".

El señor DURAN (Presidente).—Si le parece a la Sala y no se pide votación, se dará por aprobado el artículo dieciséis con la modificación propuesta por el Ejecutivo.

Aprobado.

Los artículos, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, se encuentran reglamentariamente aprobados.

Terminada la discusión del proyecto.

#### 10.—PRORROGA DEL PLAZO PARA INFORMAR DIVERSOS PROYECTOS DE LEY

El señor DURAN (Presidente).— Los proyectos que figuran en los lugares pri-

mero, tercero, cuarto, quinto, sexto, y séptimo del Orden del Día, no están informados.

Si le parece a la Sala, se prorrogará el plazo para informar estos proyectos hasta el término del plazo constitucional.

Acordado.

Los proyectos a que se refiere el acuerdo anterior son los siguientes:

El que concede el beneficio del montepío al personal de los Ferrocarriles del Estado.

El que reajusta las rentas del personal de la Administración Pública.

El que fija normas para la constitución de Sociedades Anónimas Agrícolas;

El que modifica la ley N° 9.976, que destinó recursos para la Fundación de Viviendas y Asistencia Social;

El que declara la libre importación de fertilizantes fosfatados y de las materias primas, maquinarias y repuestos necesarios para su fabricación, y

El que crea el Consejo Nacional de Turismo.

#### 11.—LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION PARA MAQUINARIAS DESTINADAS AL SERVICIO DE ALUMBRADO ELECTRICO DE ANTOFAGASTA

El señor DURAN (Presidente).—Corresponde ocuparse, en seguida, del proyecto que figura en el segundo lugar del Orden del Día, por el cual se libera de derechos la internación de maquinarias destinadas al servicio de alumbrado público de Antofagasta.

El proyecto está impreso en el Boletín N° 8,315.

Diputado informante es el Honorable señor Silva.

—Dice el proyecto:

"Artículo único.—Libérase de derechos de internación, almacenaje, estadísticos, de los impuestos establecidos en el decreto N° 2772, del Ministerio de Hacienda, de 18 de agosto de 1943, que fijó el texto refundido de las disposiciones sobre impues-

to a la internación, producción y cifra de negocios, modificado por las leyes N.ºs. 11.575, 11.791 y 12.084 y, en general, de todo derecho o contribución que se perciba por intermedio de las Aduanas, de la siguiente maquinaria adquirida por la Empresa Nacional de Electricidad S. A. y destinada al servicio público eléctrico de la ciudad de Antofagasta:

Tres grupo generadores Diesel-Eléctricos, marca Sulzer, Oerlikon de 2.100 HP. c/u., completos, con sus accesorios y repuestos, interruptores, transformadores, equipo de maniobra e instrumentos de control y medida;

Una turbina hidráulica marca Voith de 2.140 HP. completa con su regulador, válvulas y demás accesorios y repuestos.

Un generador Siemens-Schuckert de 1.875 KVA, completo con sus accesorios, repuestos, equipo de maniobra e instrumentos de control y medida;

Y la maquinaria-herramienta necesaria para la operación y conservación de los equipos antes enumerados.

Si dentro del plazo de diez años, contado desde la publicación de la presente ley, se enajenaren a cualquier título las especies liberadas por los incisos anteriores, o se les diere otro destino, deberán enterarse en arcas fiscales los derechos e impuestos de cuyo pago las libera esta ley, quedando solidariamente responsables de ello las personas o entidades que interviniere en los actos o contratos respectivos".

El señor DURAN (Presidente).— En discusión general el proyecto. Ofrezco la palabra.

El señor SILVA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA.— Señor Presidente, por este proyecto, que es muy sencillo, se trata de liberar de derechos de internación, almacenaje, estadísticos, y de los impuestos establecidos en el decreto N.º 2772, del Ministerio de Hacienda, a tres genera-

dores Diesel-Eléctricos, a una turbina hidráulica marca Voith, a un generador Siemens-Schuckert y a la maquinaria necesaria para la operación y conservación de los equipos a que me he referido.

Es indispensable que se apruebe este proyecto dentro del más breve plazo posible, porque, como es del conocimiento público, la ciudad de Antofagasta atraviesa por un verdadero drama debido a la falta de energía eléctrica.

Si no se aprueba este proyecto, no podrán ser retirados estos materiales que se encuentran ya en la aduana. Por lo tanto, la Honorable Comisión de Hacienda aprobó esta iniciativa por la unanimidad y ruega, por mi intermedio, a la Honorable Cámara, que también lo despache favorablemente.

Nada más, señor Presidente.

El señor MAGALHAES.—Pido la palabra señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAGALHAES.—Señor Presidente, sólo deseo manifestar que los diputados radicales vamos a votar favorablemente este proyecto.

Nada más.

El señor DURAN (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se aprobará en general este proyecto.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

#### 12.—MODIFICACION DE LA LEY N.º 10.383, TENDIENTE A PROCURAR LA REHABILITACION DE LOS ASEGURADOS INVALIDOS

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Corresponde ocuparse del proyecto que modifica la ley N.º 10.383, con el fin de obtener la rehabilitación de los asegurados inválidos.

El proyecto se encuentra impreso en el Boletín N° 8.514.

Diputado informante de la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene es el Honorable señor Palestro.

Dice el proyecto:

“Artículo 1°—Introdúcense las siguientes modificaciones al artículo 59 de la ley N° 10.383, modificada por la ley N° 11.496:

1°—Agrégase a la letra a) del inciso primero, sustituyendo el punto y coma por coma, la frase: “y a gastos de rehabilitación de asegurados inválidos hasta el cinco por mil de dicho 9%”.

2°—Intercálase en el número 2° del inciso 2°, entre las palabras “Casas” y “en”, eliminando la coma, la frase: “y para la adquisición de medios de trabajo a los inválidos rehabilitados por el Servicio”.

Artículo 2°—Los pensionados del Servicio de Seguro Social podrán solicitar préstamos del Banco del Estado con el objeto de adquirir maquinarias o herramientas destinadas a su rehabilitación, en casos previamente calificados por el Servicio de Seguro Social y con la fianza de éste.

La maquinaria así obtenida será fiscalizada en su uso y conservación por el Servicio de Seguro Social, el cual podrá retirarla de poder del pensionado cuanto estime que no hace uso conveniente de ella”.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—En discusión general el proyecto.

El señor BARRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.— Señor Presidente, en ausencia del Honorable señor Palestro, Diputado informante del proyecto, en mi calidad de miembro de la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene, voy a explicar brevemente a esta Corporación el alcance de este proyecto de ley originado en un Mensaje del Ejecutivo.

En líneas generales, esta iniciativa tiene por objeto introducir algunas modificaciones en el artículo 59 de la ley N°

10.383, con el objeto de procurar la rehabilitación de los asegurados inválidos.

La Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene recomienda la aprobación de este proyecto de ley, en atención a que persigue una alta finalidad. Por él se crea un organismo técnico dentro del Servicio de Seguro Social, destinado a rehabilitar a un grupo de asegurados que han sido declarados inválidos, en forma total o parcial. De esta manera, se han tratado de complementar los beneficios establecidos primitivamente en la ley N° 4054, hoy ley N° 10.383, y los propósitos en ella perseguidos.

La Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene prestó también su aprobación a una indicación del Honorable señor Benavides destinada a obtener mayores fondos, en aquellos casos en que el material de trabajo que deba adquirir para la labor de los inválidos sea muy costoso. Pues bien, en este evento, el interesado, previa calificación del Servicio de Seguro Social, está en condiciones de solicitar del Banco del Estado un préstamo para los fines indicados, con la fianza del mismo Servicio. Con esos fondos, esa persona podrá instalar pequeñas industrias.

Este proyecto, que consta solamente de dos artículos, establece, además, una innovación en el tratamiento que, hasta la fecha, se ha dado a los asegurados de la ley N° 10.383, que padecen de invalidez total o parcial.

Por esas razones, solicito de la Honorable Cámara que tenga a bien aprobar este proyecto en los mismos términos en que lo hizo la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene.

Nada más, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Como no hay número en la Sala, reglamentariamente se llamarán a los señores Diputados por cinco minutos.

—*Transcurrido el tiempo reglamentario:*

El señor CARMONA (Vicepresidente).  
—Ya hay número. Si le parece a la Sala, y no se pide votación, se dará por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

**13.—EXTENSION DEL BENEFICIO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 136 DE LA LEY Nº 11.764 AL PERSONAL AFECTO A LA LEY Nº 10.223, SOBRE ESTATUTO DEL MEDICO FUNCIONARIO**

El señor CARMONA (Vicepresidente).  
—A continuación, corresponde tratar el proyecto que extiende al personal afecto a la ley Nº 10.223 el beneficio establecido en el artículo 136 de la ley Nº 11.764, relativo a la continuidad de las operaciones hipotecarias para el personal de las instituciones semifiscales.

El proyecto figura impreso en el Boletín Nº 8,513.

Diputado informante es el Honorable señor Oyarce.

—Dice el proyecto:

Artículo único.—El beneficio señalado en el artículo 136 de la ley Nº 11.764 regirá solamente para el personal afecto a la ley Nº 10.223.

El señor CARMONA (Vicepresidente).  
—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Sala, y no se pide votación, se dará por aprobado en general.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

**14.—SUSPENSION DE LA SESION**

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—Se suspende la sesión hasta las 18 horas.

—*Se suspendió la sesión.*

**15.—PROBLEMA DE LA GANADERIA NACIONAL.—IMPORTACION Y VENTA EN EL MATADERO DE SANTIAGO, DE GANADO ARGENTINO**

El señor CARMONA (Vicepresidente).  
—Continúa la sesión.

Entrando en la Hora de Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Liberal.

El señor SEPULVEDA GARCES.—  
Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).  
—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SEPULVEDA GARCES.—  
Señor Presidente, a fines del mes de octubre recién pasado, desde esta misma tribuna, denuncié a la opinión pública las vergonzosas irregularidades y los escandalosos peculados que se vienen sucediendo con el sistema de matanza y comercialización de la carne, que impera en el país, especialmente en el Matadero Municipal de Santiago.

En aquella oportunidad, manifesté cómo la ganadería nacional está sufriendo, en estos momentos, los desastrosos efectos de una importación, descontrolada y desorbitada de ganado argentino, hecha con la protección del Gobierno y al amparo de las autoridades, y cómo se realizaba el más abierto y desenfrenado contrabando a través de todos los boquetes cordilleranos.

Denuncié también cómo el Gobierno, el Ministerio de Economía y la Superintendencia de Abastecimientos y Precios están faltando abiertamente a las disposiciones vigentes de la Ley Nº 11.564, que estableció el racionamiento de la carne por kilos y no por cabezas de ganado, como está ocurriendo en la actualidad, dando paso a toda clase de irregularidades e impidiendo una orientación racional de la engorda.

Desgraciadamente la Contraloría no ha podido disponer todavía del personal nece-

sario para practicar la investigación pedida por la Cámara de Diputados, por los numerosos denuncios e irregularidades que exigen su atención, pero llegará el momento de asignar responsabilidades y sancionar a los culpables.

Señor Presidente, a principios del mes en curso, se reunieron en Santiago los delegados de todas las Sociedades Agrícolas del país, profundamente preocupados por la suerte de esta actividad básica de la producción nacional, como es la ganadería. Después de un amplio debate en que dieron a conocer todas sus inquietudes por el porvenir económico de esta actividad productora, hicieron presente al Gobierno, mediante claros acuerdos, la necesidad imperiosa de que defina una política ganadera, que diga cuáles son sus propósitos y cuáles son sus fines al permitir que este estado de cosas esté destruyendo y llevando a la quiebra a la ganadería nacional. Los productores también pidieron que el Gobierno adopte de inmediato las medidas conducentes, para evitar que siga consumándose este vergonzoso contrabando sin control alguno, y que aun cuenta con la tolerancia y la protección de las autoridades. Es necesario que se evite la importación de ganado de desecho argentino que, sin limitaciones de ninguna especie, viene a competir, en forma desleal, con el ganado que tanto cuesta producir en el país. Además, solicitaron, que se cumplan las disposiciones legales a que me he referido, en cuanto al racionamiento de la carne, y que se ponga término a las irregularidades que existen en el Matadero Municipal de Santiago, donde un grupo privilegiado mantiene un monopolio poderoso y perjudicial para los productores y para los consumidores, a quienes se pretende favorecer.

En esta forma, los productores, mediante su voz autorizada, han venido a confirmar y a reiterar los denuncios que, desde esta alta tribuna, hemos venido haciendo el Honorable señor Urrutia y el Diputado que habla, en defensa de los intereses le-

gítimos del país y de los productores y consumidores.

Señor Presidente, estoy en condiciones de poder afirmar hoy, que el Gobierno, a través de la voz autorizada del señor Ministro de Economía, ha adelantado a personeros de la agricultura, que no tiene propósito alguno de afrontar la solución de este grave problema; que no está dispuesto a tomar medidas para poner término a los peculados del Matadero; que tampoco está dispuesto a hacer respetar la ley aduanera y que no tomará ninguna medida que ponga coto a esta importación desenfrenada de ganado argentino que está amenazando con la destrucción integral de la ganadería nacional.

Ante esta grave situación, es necesario volver a señalar al país, el peligro que significa esta irresponsable actitud del Gobierno, el que, bajo el pretexto falaz de defender los intereses populares de los consumidores, que constituye un nuevo engaño al pueblo, una fácil demagogia, que simplemente, esta .....

—*Suprimido en conformidad con el artículo 12 del Reglamento.*

El señor SEPULVEDA GARCES.— ... las tremendas utilidades que está obteniendo un grupo de privilegiados que mantienen un monopolio dentro del Matadero, como asimismo, las enormes utilidades que están haciendo un grupo de importadores de ganado argentino. ¿Y en beneficio de quién? ¿En beneficio del país, de la producción nacional, del consumidor? No, señor Presidente.

Tengo en mi poder las cifras estadísticas más recientes y autorizadas que nos demuestran la verdad, aquella verdad que al Gobierno no le conviene decir, de que todos estos oscuros negocios, que todas estas utilidades ilícitas vienen en desmedro del consumidor, de la producción nacional y de los intereses del país, y que sólo un pequeño grupo de afortunados importadores y de industriales monopolistas del Matadero están recibiendo los beneficios.

Estas estadísticas demuestran cómo ha

bajado el precio de la carne en Chile desde el año pasado a esta parte, baja que, según los índices comparativos de precios de las mismas épocas, es de un diecisiete por ciento, como ocurrió el 6 de diciembre último, con los novillos en feria, siendo el porcentaje un poco menor con las vacas y bueyes. También demuestran que, en los últimos cuatro meses, el novillo en pie ha experimentado una baja del 26,7%, mientras todo sube en el país, mientras suben los costos y los precios de todos los artículos, a pesar del esfuerzo de estabilización que algo logró disminuir el ritmo de la inflación en los primeros meses del año.

Señor Presidente, esta enorme baja del 26,7% en el producto nacional sólo beneficia al consumidor en un 15,6%, pero el gran beneficiado ha experimentado una baja de un 9,9% solamente en el precio de la carne en vara. Es el industrial del Matadero el que recibe los beneficios de todos los perjuicios que se están ocasionando a la producción y de todos los esfuerzos que se le están exigiendo siempre a los consumidores del país. Estos son los intereses que protege el Gobierno. Contra éstos no quiere actuar, y a las denuncias reiteradas, sólo "presta oídos sordos".

Señor Presidente, soy representante de una zona agrícola y esencialmente ganadera. Soy testigo de los inmensos sacrificios que ha significado para los agricultores levantar la ganadería nacional y traerla al pie de eficiencia y de mejoramiento de su calidad en que se encuentra. Sus esfuerzos personales y directos deben contrarrestar las adversas condiciones del clima, la falta de empastadas, y la falta de terrenos adecuados para la ganadería. También deben contrarrestar la ausencia de créditos apropiados y oportunos y de efectiva protección del Estado.

Mientras tanto, el Gobierno abre las puertas al ganado de desecho de la producción argentina, para que venga a arruinar nuestra producción de calidad y de esfuerzo. Se trata del ganado que no tiene consumo en la gran ciudad de Buenos Ai-

res, ni tampoco tiene mercado en Europa. el que se está importando a Chile y, principalmente, en esta capital, arruinando a la producción chilena.

Sigue aún siendo realidad lo que decía Sarmiento, el gran estadístico argentino, en el pasado siglo. El expresaba que la producción de ganado argentino, que la riqueza de los hacendados de la vecina República, más que de su esfuerzo personal, más que de su sacrificio, dependía de la feracidad de la Pampa inmensa, de la fecundidad de las vacas y de la vehemencia de los toros. En Chile, en cambio la riqueza ganadera depende del esfuerzo de nuestros hombres, de la técnica que se ha seguido para mejorar la calidad del ganado y de inmensos sacrificios que el Gobierno no quiere entender, ni comprender.

Señor Presidente, si en algo han cambiado las circunstancias para el productor argentino, ellas derivan de que en su país se le da crédito abundante, barato y a largo plazo. En cambio, en Chile el Gobierno incapaz de darle la verdadera orientación que deberían tener las medidas de regulación del crédito, que no puede ser otra que el de fomentar la producción y combatir la especulación, no hace llegar al productor sino un crédito escaso, caro y fugaz.

Con toda razón los productores están exigiendo al Gobierno una definición precisa y clara de la política ganadera que seguirá. Ha llegado el momento de que se asuman responsabilidades. Pero ¿cuál puede ser la explicación de tan grande y desconcertante error?

En la opinión pública, es un secreto a voces que, así como en Arica se utiliza el contrabando para formar una "caja electoral", por parte de algunos personeros y funcionarios de Gobierno, como lo denunciara recientemente en esta Corporación el Honorable señor Humberto Enríquez, así también se estaría haciendo "caja electoral", mediante el negocio de la carne en el Matadero Municipal, a través de importaciones favorecidas y protegidas por el Gobierno, que están dando pingües utili-

dades a un grupo de privilegiados. Este es un procedimiento inmoral y antidemocrático y el Gobierno no deb  dar lugar a que se incurra en tales abusos.

Se or Presidente, es necesario que cada uno asuma sus responsabilidades. Y yo, desde luego, quiero se alar esta tarde al Presidente de la Rep blica y a los se ores Ministros de Econom a y Agricultura, como los principales y m s directos responsables de la absoluta falta de criterio y . . . . para defender los intereses nacionales.

A ellos se alo como culpables, se or Presidente, de la quiebra inevitable de la ganader a nacional. A ellos responsabilizo del inmenso da o que se est  haciendo al pa s. A ellos culpo de tener que depender ma ana casi exclusivamente de Argentina para el consumo de un producto esencial para la alimentaci n de nuestra poblaci n, como es la carne. A ellos responsabilizo de proteger este sistema intolerable que hoy impera en nuestro pa s, para abastecer las necesidades del consumo nacional.

Y son importaciones innecesarias, porque el Gobierno tiene en sus manos los medios legales y materiales para combatir el alza de los precios, en caso de que  stos alcanzaran a extremos inaceptables. En efecto, el Gobierno tiene, en las bodegas-frigor ficos del Instituto Nacional de Comercio, fuertes reservas de carne congelada para afrontar cualquier d ficit que por emergencias especiales pudiera producirse en el pa s.

Es necesario que se reaccione r pidamente en contra de tal estado de cosas. Pero si los culpables que se se alado quieren seguir protegiendo este sistema, que tengan la entereza de confesarlo y asuman las responsabilidades que les corresponde.

Nada m s, se or Presidente.

El se or CARMONA (Vicepresidente).—La Mesa advierte a Su Se or a que suprimir  las expresiones contrarias al Reglamento que ha resado:

Ha terminado el tiempo del Comit  Liberal.

**16.—RESOLUCION DEL EJECUTIVO DESTINADA A COLOCAR AL CONSEJO DE DEFENSA DEL NI O BAJO LA DEPENDENCIA DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD.—PETICION DE OFICIO**

El se or CARMONA (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comit  Radical.

El se or ENRIQUEZ.—Pido la palabra, se or Presidente.

El se or CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Se or a.

El se or ENRIQUEZ.—Se or Presidente, fund ndose en la disposici n del art culo 33 de la ley N  12.084, que faculta "por el plazo de ciento veinte d as al Presidente de la Rep blica para fusionar aquellos servicios o entidades que desempe en labores semejantes, complementarias o paralelas", y en el inciso segundo, en que se le faculta, por el mismo plazo, "para alterar la actual dependencia de los servicios o entidades", se ha dictado el Decreto Supremo N  15|1.160, del Ministerio de Salud P blica, que coloca bajo la dependencia del Servicio Nacional de Salud al Consejo de Defensa del Ni o, que es una fundaci n de derecho privado y de beneficencia p blica. Si esta es, se or Presidente, una corporaci n de derecho privado, cuya existencia fue autorizada por Decreto Supremo y que se rige por sus estatutos, no puede entenderse que pueda regir a su respecto la disposici n del art culo 33 de la ley ya citada, disposici n que se refiere a las instituciones fiscales, semifiscales o de administraci n aut noma, pero en ning n caso a una corporaci n de derecho privado, como es el Consejo de Defensa del Ni o.

Es inexplicable, se or Presidente, que haya podido dictarse un decreto semejante y, m s a n, que frente a su probable y casi seguro rechazo por la Contralor a General de la Rep blica, se est  pensan-

do ya en la dictación de un decreto de in-sistencia. Esto es atentatorio contra nues-tro régimen jurídico.

En el artículo 1º de sus estatutos, apro-bados por Decreto Supremo Nº 629, del 14 de febrero de 1938, se declara: "Créa-se una fundación de beneficencia pública sujeta a las disposiciones del Título 33, Libro I del Código Civil, que se regirá, además, por las disposiciones que en se-guida se indican, las cuales constituirán su estatuto orgánico, y cuyo nombre se-rá "*Consejo de Defensa del Niño*". O sea, se trata de una Corporación de derecho privado que, como lo dice esta disposición de los estatutos, se rige por el Título 33, Libro I del Código Civil.

Como una corporación de derecho pri-vado, señor Presidente, y en conformi-dad con lo que se dispone en el artículo 559 del Código Civil, esta institución "no puede disolverse por sí misma sin la aprobación de la autoridad que legitimó su existencia. Pero puede ser disuelta por ella —esto es, por la autoridad— o por disposición de la ley, a pesar de la volun-tad de sus miembros, si llega a compro-meter la seguridad o los intereses del Es-tado o no corresponde al objeto de su ins-titución".

El Consejo de Defensa del Niño, señor Presidente, ha estado marchando regu-larmente y por dictamen de la propia Contraloría General de la República, ha sido declarada "cooperadora de la función social del Estado".

Hoy día se pretende, por este raro pro-cedimiento, vulnerar toda la legislación que hay a este respecto. Y todavía más, atropellar aquella garantía que consagra el Nº 10 del artículo 10 de nuestra Carta Fundamental, en cuanto este precepto asegura a todos los habitantes de la Re-pública "la inviolabilidad de todas las propiedades", sin distinción alguna.

El Consejo de Defensa del Niño, cor-poración de derecho privado, tiene bienes que alcanzan a mil millones de pesos. Y tiene un presupuesto de entradas que lle-

gan anualmente a alrededor de cuatro-cientos millones de pesos. ¿Es posible, por este procedimiento, hacer pasar al Estado los bienes de una institución de derecho privado? ¿Qué finalidades son las que se persiguen con este flagrante atropello a la ley? ¿Es que se quiere sustituir un consejo ad honorem, compuesto por distinguidas personalidades, que dedican gran parte de su existencia a velar por los intereses de esta institución, a la obra magnífica que ellos están realizando, en Santiago, con la "Ciudad del Niño", y con diversos otros establecimientos que tiene tanto en la capital como en provincias? ¿Es que se quiere reemplazar este orden de cosas por un régimen burocratizado, en el que se creen consejos remunerados, se aumenten los cuatrocientos y tantos fun-cionarios con que hoy día atiende en todo el país a más de trece mil niños anual-mente, para crear numerosos cargos en un período preelectoral?

¿Señor Presidente, se pretende hacer pasar los cuatrocientos millones de pesos de que dispone anualmente este Consejo de Defensa del Niño a la voracidad de consejos formados ad-hoc y también en un período electoral?

Llamo la atención de la Honorable Cá-mara acerca de la gravedad que encierra este acto y, principalmente, respecto del hecho insólito de que re pretenda, por de-creto dictado por el Presidente de la Re-pública, alterar todo nuestro régimen ju-rídico y violar también una de las garan-tías que señala nuestra Carta Fundamen-tal.

No puedo seguir extendiéndose en nue-vas consideraciones sobre esta materia, pero espero hacerlo en otra oportunidad. El resto del tiempo que le corresponde al Comité de mi Partido será ocupado por el Honorable señor Magalhaes.

Termino, señor Presidente, pidiendo que se transmitan estas observaciones a S. E. el Presidente de la República.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Se dirigirá oficio a S. E. el Presidente

de la República, transcribiéndole las observaciones de Su Señoría.

**17.—DISTRIBUCION DE LOS FONDOS PROVENIENTES DE LA "LEY DEL COBRE" EN FINES DIFERENTES DE LOS SEÑALADOS EN DICHA LEY**

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Magalhaes.

El señor MAGALHAES.—Señor Presidente, hace algún tiempo el Honorable Congreso despachó la ley N<sup>o</sup> 11.828, de nuevo trato a las empresas cupreras. El hecho de haberse destinado los recursos de esta ley a la solución de algunos de los problemas más urgentes de las provincias productoras de cobre, que estaban totalmente abandonadas a la mano del Gobierno, dio una esperanza de resurgimiento al norte. Desgraciadamente, desde hace algún tiempo se pretende restar estos recursos a las obras que ya se han emprendido. Primero se hizo con el propósito de financiar el Presupuesto de la Nación, restándose a las provincias productores de cobre el cincuenta por ciento de los excedentes de producción y el cincuenta por ciento del aumento del precio del cobre; después se pretendió también, señor Presidente, destinar todos estos recursos a la realización de un plan de construcciones a través de todo el país y, por último, hace días, el Gobierno ha incluido entre las indicaciones para financiar el proyecto de ley que restablece el beneficio de los quinquenios para el personal de las Fuerzas Armadas, una en que se recurre una vez más a los fondos provenientes de la Ley del Cobre.

Señor Presidente, la clausura del debate del proyecto de ley que restablece el beneficio de los quinquenios para el personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, no permitió que la Honorable Cámara conociera los informes de Comisión, ni tampoco dio oportunidad para que cada partido hiciera sus propios plan-

teamientos. Los parlamentarios radicales aceptamos el mejoramiento económico de los sectores público y privado, pero nos oponemos a que se financie ese proyecto con recursos que ya tienen un fin determinado. Hay también un hecho que ha tenido cierta trascendencia. Precisamente, el día 15 de este mes, se celebró en Santiago una Convención de los Ingenieros de Minas de Chile en la que se adoptó un acuerdo que considero muy importante y que debe figurar en los anales de esta Corporación. Dice lo siguiente:

“Considerando:

1<sup>o</sup>—Que la ley N<sup>o</sup> 11.828 creó la Empresa Nacional de Fundiciones con el objetivo inmediato de propender al desarrollo integral de la minería nacional y colocarla en una base económica estable;

2<sup>o</sup>—Que para cumplir estos fines dicha ley le asignó recursos permanentes equivalentes al 2,5% del producto de la tributación de la Gran Minería del Cobre y que en base a estos recursos la Empresa Nacional de Fundiciones abordó de inmediato la ampliación de la actual fundición de Paipote como, asimismo, la construcción de una nueva fundición de cobre y una refinería electrolítica en la zona central del país, establecimientos que son indispensables para iniciar una nueva etapa que independice a la minería nacional de la necesidad de fundir y refinar la totalidad de su producción en el extranjero, lo que representaría, además, una fuerte economía de divisas;

3<sup>o</sup>—Que es de toda urgencia y conveniencia para los intereses nacionales que la realización de estas obras se lleve a término en el mínimo plazo posible, entonces, en un período no superior a cuatro años;

4<sup>o</sup>—Que los proyectos a que se refiere el punto 2<sup>o</sup> están en plena ejecución en base al financiamiento que contempla la ley N<sup>o</sup> 11.828;

5<sup>o</sup>—Que la postergación o limitación de estos planes afectarán a las provincias productoras de cobre de Tarapacá, An-

tofagasta, Atacama, Coquimbo, Aconcagua, Valparaíso, Santiago, O'Higgins, Colchagua y Aisén, que se encuentran en un franco resurgimiento en el desarrollo de sus industrias mineras; y

6º—Que la destinación de estos fondos con los fines productivos ya referidos no se compadece con su disposición para otros fines, por muy justificados y urgentes que sean, los que deben financiarse sin cercenar en forma alguna las fuentes productoras de la Nación.

*La X Convención del Instituto de Ingenieros de Minas de Chile acuerda:*

Representar al Supremo Gobierno la inconveniencia de innovar en la ley Nº 11.828 el financiamiento previsto en ella para la Empresa Nacional de Fundiciones”.

Debía ser así, porque esta ley otorgaba a dicha empresa la suma de US\$ 3.800.000 anuales, con los cuales ya se están efectuando trabajos de ampliación de la Fundición de Paipote y se está llevando a cabo la construcción de una nueva Fundición y Refinería para la minería del centro del país.

Además, el funcionamiento de esta refinería y esa fundición significaría una economía de divisas del orden de los US\$ 4.500.000, por el refinado que se haría aquí en el país y también por la rebaja de costos y fletes.

La aprobación por la Honorable Cámara de la indicación que he citado ha movilizado a todos los Centros de Progreso, a todas las Asociaciones Mineras del norte y sur del país para conseguir que sea rechazada en el Honorable Senado.

Señor Presidente, esto es sólo lo que se refiere a la minería. Mucho más podríamos decir en esta oportunidad, pero el tiempo no lo permite.

Además, en el Presupuesto Nacional no se contemplan recursos suficientes para la ejecución de obras permanentes en las provincias productoras de Cobre. Es así como, en el caso de la provincia de Atacama, para el camino de Copiapó a Jun-

ta, sólo se destinan \$ 10.000.000; para el aeródromo de Chamonate, \$ 20.000.000 y, para la conservación de caminos, \$ 38.000.000. Todos los demás recursos para la terminación de obras públicas provienen de los fondos de la Ley del Cobre.

Señor Presidente, en el Ministerio de Obras Públicas se entregaron numerosos proyectos sobre construcciones a la Comisión Parlamentaria del Norte, las que deberían realizarse en un determinado lapso. Respeto de las obras de agua potable, para la provincia de Tarapacá se destinan \$ 3.600.000.000; para la provincia de Antofagasta, \$ 9.070.000.000; para la provincia de Atacama, \$ 1.600.000.000; y, para la provincia de Coquimbo, \$ 15.560.000.000. Todas esas sumas se destinarían únicamente a la solución del problema del agua potable y del alcantarillado.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo del Comité Radical.

El señor MAGALHAES.—Señor Presidente, quiero solicitar a la Mesa que recabe el asentimiento de la Sala para realizar una sesión especial, a fin de analizar los problemas de la zona norte y la aplicación de la Ley del Cobre.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—No hay número en la Sala para tomar acuerdos.

La Mesa solicitará oportunamente el asentimiento de la Sala acerca de la petición formulada por Su Señoría.

**18.—CONSTRUCCION DE LOCALES PARA LA ESCUELA Nº 118 EN GRANIZO, COMUNA DE LIMACHE, Y PARA EL GRUPO ESCOLAR DE LA COMUNA DE PUCHUNCAVI, PROVINCIA DE VALPARAISO.—PETICION DE OFICIO**

El señor CARMONA (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Agrario Laborista.

El señor IBÁÑEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor IBÁÑEZ.—Señor Presidente, deseo solicitar que se dirija oficio al señor Ministro de Educación con el objeto de pedirle se incluya en el Presupuesto del año próximo de ese Ministerio la construcción de la Escuela N° 118, en Granizo, comuna de Limache y la del Grupo Escolar de la comuna de Puchuncaví.

Es conveniente señalar que, en el Honorable Senado, se encuentra un Mensaje del Ejecutivo por el cual se autoriza la permuta de un predio fiscal ubicado en Olmué por otro particular en Granizo, a fin de permitir la pronta construcción de la Escuela N° 118. También debo informar que la Comunidad Munnich-Kunsmann, de Puchuncaví, ha cedido gratuitamente al Fisco el terreno necesario para el Grupo Escolar.

Por estas razones, señor Presidente, solicito se envíe oficio al señor Ministro de Educación en nombre del Comité Agrario Laborista.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—La Mesa no tiene inconveniente en enviar en nombre de Su Señoría y del Comité Agrario Laborista el oficio solicitado, pero advierte a Su Señoría que la ley de Presupuestos para el próximo año quedó totalmente despachada en la sesión de hoy.

**19.—ENVIO A LA CAMARA DE UN EXPEDIENTE DE JUBILACION POR LA DIRECCION DE PENSIONES.—REITERACION DE OFICIO**

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Puede continuar Su Señoría.

El señor IBÁÑEZ.—Señor Presidente, a petición del Diputado que habla, la Honorable Cámara envió los oficios N°s. 4.744 y 745, de 15 de mayo y de 22 de agosto del presente año, respectivamente, por los cuales solicitaba al señor Ministro de Hacienda interpusiera su alta in-

fluencia a fin de que el señor Director de Pensiones remitiera el expediente de jubilación del Ingeniero señor Humberto Lucke Mac-Allen. Sin embargo, hasta la fecha no se ha tenido respuesta alguna a estas notas de la Corporación.

Por lo tanto, junto con levantar mi voz para protestar de esta actitud descortés del señor Director del Departamento de Pensiones del Ministerio de Hacienda, me permito solicitar se envíe oficio al señor Ministro de Hacienda, en mi nombre y en el del Comité Agrario Laborista, reiterando la anterior petición.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría y del Comité Agrario Laborista.

**20.—DOTACION DE VEHICULOS MOTORIZADOS A LA DIRECCION GENERAL DEL TRABAJO PARA FACILITAR SUS LABORES DE INSPECCION.—PETICION DE OFICIO**

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra al Comité Agrario Laborista.

El señor FONCEA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, era mi propósito haber formulado algunas observaciones con motivo de la discusión de la Ley de Presupuesto para el año venidero; pero, lamentablemente, el mecanismo empleado para discutirla y aprobarla me ha impedido hacerlo, pues, en el hecho, a la Corporación no le cabe otra cosa que aprobar o rechazar el proyecto, sin que se autorice ninguna modificación.

En mi concepto, la Comisión Mixta de Presupuestos viene tergiversando, desde hace algunos años, el espíritu de la ley y arrogándose facultades de que carece. Digo esto porque, fuera de estudiar el Presupuesto de Entradas y Gastos, que sus únicas atribuciones específicas, se ha hecho ya un hábito agregar una serie de

disposiciones sobre materias totalmente diferentes al fin que le encomienda el Reglamento de la Cámara. Así es como aparece ahora un articulado extenso, que prácticamente viene a legislar sobre una serie de materias extrañas a la Ley de Presupuestos, materias que no han sido incluídas en la Convocatoria y para tratar las cuales la Honorable Comisión Mixta de Presupuestos es manifiestamente incompetente.

Me voy a referir a un caso concreto. Por el artículo 10 de la Ley de Presupuestos, la Comisión ha limitado el uso de los automóviles fiscales y lo ha hecho en forma tal que, en el hecho, una serie de servicios vitales para la normal marcha de la Administración Pública no podrán desenvolverse en las debidas condiciones, con desmedro de su prestigio y de la atención al público. Lo curioso del caso es que este sistema no imperaba anteriormente. En la historia legislativa del país no hay recuerdo de que se haya limitado, como se ha hecho ahora, el uso de los vehículos de locomoción, que son indispensables para la eficiente marcha de ciertos servicios. Quiero señalar un caso: a la Dirección General del Trabajo se la ha dejado limitada al uso de un automóvil para el señor Ministro del Trabajo y a otros tres automóviles, uno para el Director General del Trabajo y dos para las Inspecciones Provinciales de Antofagasta y Valparaíso.

Pues bien, resulta que zonas agrícolas tan importantes como las provincias del centro del país, en las que la Dirección General del Trabajo debiere estar constantemente inspeccionando y velando por el cumplimiento de las leyes sociales, se ven privadas en un elemento tan indispensable, como es la locomoción. ¿Qué es lo que está ocurriendo? Que los parlamentarios de estas zonas centrales, cuando llegamos a nuestras respectivas provincias, recibimos la visita de innumerables campesinos que se vienen a quejar del incumplimiento, por parte de los pa-

trones, de las leyes sociales. Es así como la asignación familiar, beneficio otorgado cuando el Partido Agrario Laborista tenía ingerencia efectiva en el Gobierno, y que era una vieja aspiración de la clase asalariada, está siendo burlada en el sector agrícola en un importante porcentaje, ya sea por el pago inoportuno o, en otros casos, por el no pago de esas asignaciones.

Saben sus Señorías que, de acuerdo con el procedimiento para el pago de la asignación familiar, el patrón presenta al Servicio de Seguro Social las planillas firmadas por sus inquilinos y cobra mensualmente lo que corresponda al número de cargas de sus obreros. Pues bien, en muchos casos hay patronos con la suficiente falta de escrúpulos como para quedarse con esos dineros, burlando así a sus inquilinos, porque tal como lo demostró en la semana pasada el Honorable señor Naranjo, efectivamente hay agricultores que tampoco cumplen la ley sobre salario vital campesino e imputan a las regalías porcentajes superiores a los autorizados por el Reglamento.

Volviendo a las observaciones principales que estaba planteando, insisto en que todos estos abusos suceden en el país como consecuencia de que a los servicios del Estado no se les dota de los elementos necesarios para desempeñar sus funciones y, cosa curiosa, he visto a representantes de Izquierda, defensores de la intervención estatal, concurrir también con sus votos en la Comisión Mixta de Presupuestos a la eliminación de estos medios de locomoción para las reparticiones públicas. ¿Qué clase de socialismo se hace, si los funcionarios, aparte de estar pésimamente remunerados, como le consta a los señores Diputados, carecen también de una modesta camioneta para llegar a todos los sectores de su jurisdicción, en cumplimiento de sus obligaciones?

El señor GALLEGUILLOS VERA.— ¡Ese no es socialismo!

El señor FONCEA.—Por ejemplo, los

Inspectores del Trabajo, que son personas con celo funcionario, desearían concurrir a los fundos de su zona, para instruir a los mismos patrones respecto al modo de cumplir las leyes; sin embargo, no pueden hacerlo por carecer de locomoción y cuando llegan a hacerlo, recurren a las propias partes, con lo cual pierden absolutamente su independencia.

Puedo mencionar, por ejemplo, lo que sucede en el Departamento de Lontué, que reditúa al Fisco muchos millones de pesos por concepto de impuestos. Pues bien, en todo ese Departamento no hay una sola repartición pública que disponga de una camioneta o de modesto automóvil.

El señor JEREZ.—Eso pasa en casi todo el país.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, pido que se dirija oficio a S. E. el Presidente de la República a fin de que, cuando se ponga en vigencia el artículo 10 de la Ley de Presupuestos, aprobado en esta sesión, por el cual se limita el número de automóviles de las diferentes reparticiones fiscales, los vehículos sobrantes se destinen, precisamente, a las provincias y departamentos que carecen de medios de locomoción.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

Puede continuar el Honorable señor Foncea.

**21.—CESANTIA DE EMPLEADOS Y OBREROS EN LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES AGRICOLAS.—NECESIDAD DE CELEBRAR UNA SESION ESPECIAL PARA CONOCER EL PENSAMIENTO DEL GOBIERNO FRENTE A ESTE PROBLEMA**

El señor FONCEA.—Señor Presidente, quiero aprovechar el tiempo que resta al Comité de mi Partido para poner de manifiesto la enorme angustia existente en los sectores de obreros y empleados, con motivo de la desocupación que se está produciendo en el país.

La mayoría de las industrias y también los agricultores, como consecuencia de la política de restricción de créditos, puesta en práctica por el plan antiinflacionista, están disminuyendo el número de sus obreros y empleados. Semana a semana, aumentan la falange de estos hombres que reclaman el derecho a trabajar y a los cuales la sociedad ni siquiera les puede otorgar la posibilidad de ganarse honradamente la vida. El Gobierno debe tomar cartas en este asunto y comprender la gravedad que reviste el hecho de que miles de hombres, obreros generalmente, no tengan la oportunidad para ganarse un salario, quedando sumidos así en una absoluta miseria. He recibido una denuncia, en virtud de la cual tales despidos no sólo se deben a la restricción de créditos, sino que son también consecuencia de la proximidad de las elecciones, especialmente en la zona central, donde se ejercita el cohecho en forma tan desenfrenada. Según la denuncia, se desea crear con la cesantía el clima propicio para ejercitar expeditamente esa corruptela electoral. Se está procediendo al despido en masa de obreros con el fin de crear al sector asalariado una situación de desesperación, que le lleve, en los próximos comicios, a aceptar vender sus conciencias, porque en esta Sala mucho se habla de cajas electorales, en especial por los Diputados liberales, que no pierden ninguna ocasión para ello; sin embargo, el cohecho no es sino una invención precisamente del Partido Liberal, el que en muchas oportunidades, ha obtenido relativos éxitos electorales usando esa arma vedada.

De manera que me parece, señor Presidente, que la Honorable Cámara debería celebrar una sesión especial, durante la próxima semana, con la concurrencia del señor Ministro del Trabajo, para conocer la solución que el Gobierno piensa dar al grave problema de la desocupación que, tengo entendido, es general a través de la República.

El señor CARMONA (Vicepresidente)

—Ruego a Su Señoría que formule su petición por escrito para que pueda ser considerada en la hora de votación de los proyectos de acuerdo.

Queda un minuto al Comité Agrario Laborista.

**22.—PAVIMENTACION DEL CAMINO DE MELIPILLA A LAS CABRAS.— PETICION DE OFICIO.**

El señor CARMONA (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Conservador Unido.

El señor VALDES LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el señor Valdés Larraín.

El señor VALDES LARRAIN.—Señor Presidente, entre los caminos de mayor importancia en la provincia de Santiago, se encuentra el que une la ciudad de Melipilla con la zona de Las Cabras.

Por medio de una ley, en cuyo despacho participaron activamente los Diputados conservadores unidos señores Sergio Fernández y Salvador Correa, se acordó pavimentar el camino y financiar la obra por medio de contribuciones especiales que los vecinos de la zona han estado pagando con una paciencia espectacular desde aquel tiempo hasta el día de hoy.

El señor JARAMILLO.— Desde hace más de ocho años, Honorable colega.

El señor VALDES LARRAIN.—Exactamente. Y por razones que nunca ha sido posible conocer, el trabajo de dicho camino avanza con una lentitud pasmosa. Allí se realiza toda clase de obras y de movimientos de tierra, algunos de los cuales aparecen absurdos, pues en un tramo de varios kilómetros, por ejemplo, se rebaja el actual nivel del camino en unos cincuenta centímetros, para elevarlo, en seguida, en otro tramo. A nuestro juicio, estos movimientos de tierra no se justifican, ya que no sólo producen enormes molestias al tránsito permanente que hay por dicho camino, sino que hay que tomar en cuen-

ta que ello va encareciendo enormemente el costo de la obra.

Comprendo que si el erario tuviera superávit, si se dispusiera de fondos ilimitados, entonces se podrían planear obras públicas que abarcaran todos los adelantos y que fueran de una perfección absoluta. Pero, desgraciadamente, nuestros recursos son exiguos. De ahí que los trabajos públicos deban realizarse teniendo en cuenta nuestro presupuesto, y no derrochando, como ocurre, los fondos de la Nación.

Quienes hayan tenido la oportunidad de pasar por el camino de Melipilla Las Cabras, habrán podido observar el movimiento absurdo de tierra que se ha hecho, y la lentitud con que se llevan a cabo las obras. Nadie se explica, por ejemplo, que en la Cuesta de Culiprán se hayan demorado los contratistas más de un año para realizar un solo corte de terreno, dejando el camino para el tránsito, en tal forma, que constituye un peligro permanente para los grandes vehículos, especialmente para los de movilización colectiva.

Señor Presidente, creo que es conveniente que la opinión pública y los vecinos de la localidad, conozcan los antecedentes sobre la ejecución de tales obras. Por tal motivo, pido se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que informe a la Honorable Cámara sobre la suma recaudada por impuestos correspondientes a la pavimentación del camino de Melipilla a Las Cabras, y lo invertido hasta el momento en la ejecución de dichas obras.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

**23.—CONSTRUCCION DE LOCAL PARA UNA ESCUELA PRIMARIA EN LA LOCALIDAD DE MAIPO, COMUNA DE BUIN.— PETICION DE OFICIO**

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Puede continuar Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.—Señor Presidente, en el pueblo de Maipo, ubicada en la comuna de Buin, existe como en otras partes, pero aquí con mayor intensidad, el grave problema de la falta de locales escolares adecuados. Las Escuelas Primarias que allí existen y que tienen mucha importancia, porque la zona también la tiene y porque el número de alumnos es también crecido, funcionan en locales completamente inadecuados, en los cuales, evidentemente, hasta el profesorado no dispone, no diré de comodidades, sino de las más elementales condiciones para poder desempeñar normalmente sus labores.

El señor FUENTEALBA.— Que se hagan profesores particulares, entonces, Honorable colega.

El señor VALDES LARRAIN.— En oportunidades anteriores he solicitado también, Honorable Cámara, que se incluya en el plan de construcciones escolares, la Escuela Primaria de la localidad de Maipo. Me parece que, ya que los vecinos de esa zona han estado pagando contribuciones, es justo que también se beneficien, en parte, con estas obras escolares, porque para ellos tienen importancia fundamental la construcción de esta Escuela.

Señor Presidente, pido se dirija oficio al señor Ministro de Educación, para que se considere entre las construcciones escolares que se realizarán en el próximo año, el grupo escolar de la localidad de Maipo, comuna de Buin.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

**24.—CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO PARA EL LICEO FISCAL DE MELIPILLA.— PETICION DE OFICIO**

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Puede continuar Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, también me voy a referir a la situación en que se encuentra el Liceo

Mixto que funciona en la localidad de Melipilla. Dicho plantel educacional ha visto aumentado su matrícula cada año, por lo que, con justa razón, ha sido elevado a Liceo de primera categoría, ya que cuenta con Sexto año de humanidades e, incluso, tiene quintos años paralelos.

Ocurre también que, debido a la carencia de locales escolares, los alumnos tienen que recibir enseñanza en locales separados, por lo cual es imposible que se realice la enseñanza en forma adecuada.

Por estas razones, pido que se dirija oficio al señor Ministro de Educación para que se consulten los fondos necesarios y se inicie la construcción de un edificio destinado al Liceo Fiscal de Melipilla. Con esto, se va a satisfacer una sentida y justa aspiración de los padres de familia que ven cómo sus hijos carecen de un local escolar donde puedan recibir una adecuada atención.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado en nombre de su Señoría.

**25.—EL PROBLEMA DE LA GANADERIA NACIONAL.— IMPORTACION Y VENTA EN EL MATADERO DE SANTIAGO DE GANADO ARGENTINO**

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Puede continuar su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.—Señor Presidente, hace algunos instantes el Honorable señor Sergio Sepúlveda se refirió a la importancia que tiene en nuestro país la ganadería. Comparto plenamente las afirmaciones de Su Señoría, ya que es evidente la importancia nacional de una bien desarrollada masa ganadera. En realidad, con ella no solamente queda abastecido de carne el país, sino que también se contribuye a la prosperidad agrícola general.

En Chile ocurre que, desgraciadamente, no ha sido nunca posible desarrollar una política ganadera estable y conveniente debido, en primer lugar, a que la configura-

ción geográfica de nuestro país, hace que la agricultura se realice con enormes dificultades, lo que no sucede en otros países de grandes extensiones, y en los cuales la lluvia permite el crecimiento normal de los pastos y, por consiguiente, una alimentación adecuada y racional del ganado. La ganadería, en Chile, es difícil y tiene que contar con el esfuerzo permanente del agricultor. Además, nuestro ganado disminuye periódicamente a causa de enfermedades, que han llegado a Chile, precisamente, por la importación indiscriminada que se ha hecho y se hace de ganado argentino en pie. Este ganado llega a nuestro país con infecciones que se transmiten de inmediato a nuestro ganado, mantenido con tanto esfuerzo por los agricultores chilenos.

También ha dificultado el desarrollo de nuestra ganadería la internación indiscriminada y, a veces, sin estudio, incluso contra los intereses mismos del país, que se hace de ganado de la República Argentina, el cual viene a competir en forma absurda con el producto del esfuerzo de los ganaderos chilenos. Por eso es, señor Presidente, hace algún tiempo, conociendo las sociedades agrícolas la situación que se podría producir en el país, con la certeza de que había ganado suficiente para el abastecimiento de la población, solicitaron del Supremo Gobierno que se tomaran algunas medidas que, evidentemente, iban no en perjuicio de los consumidores, porque estaban abastecidos, sino que, al contrario, en resguardo de la ganadería chilena. Porque este aspecto de la agricultura no se improvisa, señor Presidente. Se podría, Honorable Cámara, modificar de un año para otro la política triguera o la política chacarera, pero no se puede improvisar en ganadería, porque se requieren muchos años de esfuerzo para obtener una masa ganadera de importancia. No se pueden sacrificar animales de uno o dos años, sino que hay que esperar que éstos tengan un crecimiento económi-

co adecuado para que aseguren estabilidad a la ganadería.

Al solicitar estas sociedades ganaderas que el Gobierno siguiera una política adecuada, al respecto, lo hacían, precisamente, en resguardo del futuro de este rubro de la producción. Pero, desgraciadamente, no se ha tomado ninguna medida y, por el contrario, se ha importado ganado argentino que, conjuntamente con traer a Chile nuevas epizootias, es un ganado de la peor calidad, de desecho, podría decirse, y que la Argentina no puede vender en el mercado europeo.

Además, señor Presidente, en esta reunión de tanta importancia que he mencionado anteriormente, se hicieron presentes al Supremo Gobierno algunos acuerdos que se relacionan con la política que debía seguirse en materia ganadera.

Allí se dejó en claro el fracaso que había tenido en Chile en régimen de las cuotas de matanza, de racionamiento del ganado y de la limitación en la distribución a las carnicerías, y se solicitó también la libertad de encierra y de beneficio del ganado. Esto permitiría acercar los precios a que llega la carne entre el productor y el consumidor, porque es un hecho cierto que, mientras el ganado en pie del Matadero ha bajado enormemente de precio, en la práctica esta baja no ha beneficiado en absoluto al consumidor. Es decir, no existe proporción ninguna entre la baja experimentada por el ganado comprado al agricultor con la escasisima baja con que se ha beneficiado al consumidor, porque la diferencia ha sido absorbida completamente por una mayor utilidad que han obtenido los industriales del Matadero, los cuales son dueños de un monopolio que parece que nadie ni nada podrá destruir, a pesar de que permanentemente Diputados de todos los partidos políticos han hecho presente en esta Honorable Cámara, la necesidad de terminar con el abuso que significa el que unas

cuantas personas detenten el monopolio de la matanza, sin que ello signifique beneficio alguna para el consumidor.

Por las consideraciones anteriores, señor Presidente, estimo que el Gobierno debe iniciar, de una vez por todas, una política ganadera que signifique la defensa efectiva de este enorme capital que Chile posee y que, al ser destruido, como va a ocurrir con el actual estado de cosas, va a significar, próximamente, la creación de una situación bastante difícil para el agricultor en general y también para todos los consumidores.

El señor CARMONA (icepresidente).—Quedan tres minutos al Comité Conservador Unido.

El señor IZQUIERDO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Izquierdo.

El señor IZQUIERDO.— Señor Presidente, a las palabras que acabamos de escuchar, pronunciadas por el Honorable señor Valdés, yo deseaba agregar, que la destrucción de la ganadería nacional, en que se está incurriendo a través de las importaciones de ganado argentino en la forma desorbitada como se está realizando, va a traer otras consecuencias más.

Va a desaparecer nuestra masa ganadera y, por consiguiente, la explotación de los suelos también va a resentirse. Con ello, el plan de desarrollo ganadero en que están empeñados el Gobierno, todas las organizaciones agrícolas y los agricultores en general, va al fracaso más completo.

Pero lo que es más extraño de todo, señor Presidente, es que existe tozudez de parte del Gobierno para no corregir errores que están llevando a la ganadería nacional a una situación cada vez más grave. Se están introduciendo, principalmente, desde Argentina, vacas viejas y vaquillonas, porque, de acuerdo con el Tratado, el aforo es muy bajo. Se dice que de esa

manera entran bienes al país. La verdad es que esos animales importados van directamente a la matanza.

Por otra parte, he sabido que en el Matadero existen "concesionarios callampas", que ni siquiera conocen ese recinto y que jamás han beneficiado un animal. Sin embargo, tienen cuotas que entregan a otros industriales, de los cuales reciben considerables sumas de dinero por hacer uso de tal privilegio.

No sé si estas incorrecciones benefician directamente, en realidad, a las personas que aparecen como poseedoras de esas cuotas, o si están destinadas a alimentar cajas de quizás que naturaleza.

El señor BARRA.— ¡Dígalo con franqueza...!

El señor IZQUIERDO.—La verdad del caso, es que hay varios industriales que no son tales, pero que poseen cuotas de ganado y que por tal concepto reciben grandes sumas de dinero. Además, está a la vista que el Gobierno no toma ninguna medida para terminar con esas irregularidades.

Nada más, señor Presidente.

**26.—PROBLEMAS DE LA ZONA NORTE Y, ESPECIALMENTE DEL GREMIO FERROVIARIO. —ALCANCES A UNA ENTREVISTA CONCEDIDA POR S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.**

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo del Comité Conservador Unido.

El turno siguiente corresponde al Comité Democrático del Pueblo, el cual ha hecho presente a la Mesa que en su tiempo hará uso de la palabra el Honorable señor Tamayo.

Con la venia del Comité indicado, tiene la palabra Su Señoría.

El señor TAMAYO.— Señor Presidente, hace algunos días sostuve una entrevista con Su Excelencia el Presidente de la

República para tratar algunos problemas que afectan en forma especial a la provincia que represento, y, particularmente, al gremio de ferroviarios.

Su Excelencia había expresado en diversas oportunidades que concurriría al Cabildo Abierto que recientemente se realizó en Iquique, torneo cuya finalidad era buscar los medios que permitieran la recuperación económica de la provincia de Tarapacá, propósito que los diputados de estas bancas compartimos plena y absolutamente.

Luego se informó que Su Excelencia por razones que se desconocían hasta entonces, había desistido de su concurrencia a este cabildo abierto.

Requerida mi intervención por diversos círculos representativos de la voluntad popular y democrática de la provincia de Tarapacá con el objeto de que preguntara a Su Excelencia las razones que lo habían hecho cambiar de criterio respecto de la vista a que me refiero, solicité la audiencia a que aludo. El señor Edecán de servicio de aquel entonces me contestó que el Presidente tenía suspendidas las audiencias por todo el resto de aquella semana.

Después, el viernes, fecha en que realizó esta audiencia, fui llamado por el Edecán de servicio para hacerme presente que el Presidente de la República me había concedido la entrevista para las 11 horas y 30 minutos del mismo día. Concurrí al despacho de S. E. con la independencia de siempre, con el deseo solamente de ser útil y de procurar, por todos los medios, la solución de los problemas más apremiantes que afectan a la provincia de Tarapacá y, particularmente, a su capital, Iquique. Aproveché la oportunidad para hacerle presente la conveniencia de acceder a las peticiones de carácter económico y social que ha venido formulando desde hace tiempo el gremio ferroviario, al cual me debo y he pertenecido durante más de veinte años.

Respecto de su desistimiento del viaje a Iquique, el Presidente me expresó que se debía a que se encontraba con su salud un tanto indispuesta. En ningún momento le atribuyó razones de carácter político; por el contrario, manifestó una disposición de ánimo y una cordialidad que me hizo un deber en destacar esta tarde en la Honorable Cámara.

No obstante los hechos de carácter político que habían precedido a esta audiencia, en la que expuse al Primer Mandatario problemas de importancia nacional, me manifestó que en su representación irían a ese cabildo abierto de Iquique, llevando su expresión, su deseo y su propósito de procurar una solución a la situación en que viven las provincias del Norte, tres Ministros de Estado: el de Agricultura, el de Economía y el del Interior, que, efectivamente, concurrieron a esa reunión y llevaron la palabra de Su Excelencia el Presidente de la República a los diez mil ciudadanos que se congregaron en la plaza Prat. El Ministro señor Videla, prometió que el proyecto de recuperación económica de Tarapacá, sería enviado con "suma urgencia" al Congreso.

Luego, señor Presidente, aproveché la ocasión para plantearle el problema de los ferroviarios y hacerle ver la conveniencia de incluir a su gremio en el proyecto de anticipo que discutirá seguramente mañana la Cámara de Diputados en su tercer trámite constitucional. El Presidente de la República llamó por citófono al Ministro de Hacienda para hacerle presente el deseo de que el gremio ferroviario fuera incluido en el proyecto. Al mismo tiempo, le manifesté la conveniencia de que fueran reincorporados al servicio de la Empresa los doce dirigentes que habían sido exonerados a raíz del paro nacional organizado en enero. El Presidente de la República me manifestó categórica y concluyentemente que esos doce dirigentes ferroviarios serían reincorporados a sus cargos, ya que no era su propósito hacer

daño a gente que ha demostrado, a lo largo de muchos años, dentro de labores especializadas de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, un deseo de contribuir a la prosperidad y a la grandeza de la Nación. Aquí es donde doy toda la importancia a esta entrevista a que me estoy refiriendo; porque sé, señor Presidente, que se ha querido dar torcidas interpretaciones y se han hecho maledicentes comentarios a los propósitos específicos y absolutamente definidos que me indujeron a solicitar la entrevista con S. E., el Presidente de la República.

Fue el Primer Mandatario, a raíz de haberle pedido la reincorporación a la Empresa de los doce dirigentes ferroviarios exonerados, quien manifestó al Diputado que habla, en forma espontánea y concluyente su deseo de indultar a todos los dirigentes gremiales y sindicales que estuvieran procesados o condenados por la aplicación de las disposiciones de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia. Ni siquiera fue el Diputado que habla quien se lo pidió. Hago esta declaración con la honradez que siempre ha caracterizado los actos de mi vida política y sindical; fue S. E. el Presidente de la República quien manifestó el deseo que estoy expresando. Tengo la certidumbre absoluta de que este afrecimiento espontáneo del Presidente de la República se va a cumplir cuando, en el día de mañana, el Diputado que habla le haga entrega de la nómina por él solicitada, con el objeto de proceder a efectuar estos indultos. El procedimiento que se empleará desde el punto de vista jurídico o legal, no me compete determinar; eso corresponde a la más alta dignidad de la República, que ha hecho este ofrecimiento, para cuya aplicación adoptará las medidas que conduzcan a devolver a todos estos chilenos la plenitud de su derecho a gozar de la libertad y volver al calor de sus hogares antes de Navidad.

Pero, señor Presidente, no todo habría de ser esperanza de justicia a raíz de la

entrevista que comento. También ha habido el infaltable episodio ingrato y desagradable. Me refiero a una carta que me dirijiera con fecha 10 del presente, el Presidente de la Central Unica de Trabajadores de Chile, don Clotario Blest. Este documento vió la luz pública a través de diversos diarios de la capital y de provincias.

Deseo hacer una ligera referencia a esta carta, porque estimo que su autor ha cometido un grave error de apreciación al hacerla pública, ya que lo único que pudo haber conseguido con una actitud personalista y desprovista de todo sentido de la realidad que estamos viviendo, en una sociedad que no es precisamente la de los trabajadores, fué desmoronar las ansias de libertad y de volver a sus hogares, que tienen muchos abnegados combatientes de la clase obrera y del Pueblo.

En esta carta queda de manifiesto que el señor Blest muy poco ha aprendido a través de los largos años que lleva en la lucha de los empleados y de sus organizaciones gremiales. Yo siento un gran respeto por lo que don Clotario representa en el movimiento sindical chileno, no obstante tener serias discrepancias de orden ideológico y doctrinario con él.

Dice el señor Blest en párrafos de su carta: "rechazo categóricamente cualquiera iniciativa en este sentido que tenga su origen en la Moneda, y que en esta ocasión se transforma en un simple ardid electorero. No creo que sea posible pretender ser absuelto por la historia o por medio de un gesto de esta naturaleza, después de haberle causado tanto daño al país y especialmente a su clase más necesitada, los obreros, empleados y campesinos".

"Prefiero mil veces volver a la cárcel o ser relegado por los años que la justicia de este país estimare conveniente, antes de aceptar ficticias magnanimidades".

Señor Presidente, a mi juicio, estas actitudes no corresponden a hombres

que llevan sobre sus hombros responsabilidades tan grandes como son las de dirigir y orientar a muchos centenares de miles de obreros, empleados y campesinos. Para el Diputado que habla, existen concepciones muy claras en este sentido, estamos viviendo y luchando bajo los moldes de una sociedad capitalista burguesa, por lo mismo que estamos expuestos a los rigores e injusticias que en ella se habrán de cometer para detener todo lo más que se pueda la marcha inflexible del progreso histórico que nos conducirá más tarde o más temprano, a la conquista de nuestra propia liberación mediante profundas transformaciones en el orden económico, social y político.

Más claro aún a mi juicio, los conductores de masas tienen que comprender que estamos viviendo en la tierra, en donde la justicia divina tiene muy pocas posibilidades de imponerse a la justicia de los hombres. De ahí el tremendo error del señor Blest al anteponer su persona a los intereses y derechos de la masa trabajadora, que lucha por liberar a los dirigentes que están reducidos a la impotencia en campos de relegación, en las cárceles y donde fuere, que no puedan ser útiles para las batallas reivindicativas de sus organizaciones gremiales, sindicales o políticas, simplemente.

Dejo pues abierta la polémica pública sobre estos puntos de vista, en los que discrepo hondamente con el señor Clotario Blest, porque estimo que más que un bien, le hace un grave daño a los trabajadores que transitoriamente lo han elegido para que los represente.

Nada más, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Queda medio minuto al Comité Democrático del Pueblo.

El señor TAMAYO.— Le había cedido el resto del tiempo al Honorable señor Galleguillos Vera.

El señor GALLEGUILLOS VERA.— Muchas gracias, Honorable colega.

El señor BARRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Con la venia del Comité Democrático del Pueblo tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.—Señor Presidente, solicito que se envíe un oficio al señor Ministro de Obras Públicas...

El señor CARMONA (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Democrático del Pueblo.

#### 27.—SESIONES ESPECIALES—INDICACIONES.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Ha llegado la hora de votar los proyectos de acuerdo.

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).—Está pendiente, de una sesión anterior, que se levantó por falta de quórum, un proyecto de acuerdo suscrito por los señores Loyola y Sepúlveda Rondanelli, apoyados por el Comité Radical, que dice:

“Considerando:

1º.—Que, hasta la fecha, el Supremo Gobierno ha permanecido insensible frente a las reiteradas peticiones de los productores, especialmente de la zona sur del país, en orden a aumentar los márgenes del crédito;

2º.—Que esta situación está provocando un verdadero colapso en algunas actividades, tales como la industria maderera que se encuentra seriamente afectada; y

3º.—Que si no se adoptan rápidas medidas, la actual situación se agudizará,

La Honorable Cámara acuerda:

Facultar a la Mesa para que cite a una sesión especial con asistencia de los señores Ministros de Economía, de Hacienda

y de Agricultura, a fin de considerar la grave situación económica que afecta a los productores de la zona sur del país”.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Como no hay número en la Sala, se va a llamar reglamentariamente a los señores Diputados, por cinco minutos.

—*Transcurridos algunos momentos:*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se aprobará este proyecto de acuerdo.

Aprobado.

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).—Los señores Cueto, Acevedo, Aqueveque, Salinas, Martones, Cuadra y Miranda, don Hugo, apoyados por los Comités Unido, Socialista Popular, Socialista, Democrático del Pueblo, Liberal y Radical, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

“En vista de los alcances que ha tomado el juego clandestino y considerando que hasta este momento no se han tomado las medidas necesarias para su represión,

La Honorable Cámara acuerda:

Celebrar una sesión especial con el objeto de preocuparse de este problema y facultar a la Mesa para fijar día y hora de ella”.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Como no hay número en la Sala, se va a llamar reglamentariamente a los señores Diputados por cinco minutos.

...—*Después de transcurridos algunos momentos:*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se aprobará el proyecto de acuerdo.

Aprobado.

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).—Los señores Magalhaes, Carmo- na, Maurás y Fuentealba, Comité Radical doctrinario, apoyados por los Comités Socialista y Democrático del Pueblo, han presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

“La Honorable Cámara de Diputados

acuerda celebrar una sesión especial para tratar los problemas que afectan a las provincias del norte, especialmente el relativo a la reducción de los fondos consultados en la Ley 11.828 para las provincias productoras de cobre aprobada en el proyecto sobre quinquenios de las Fuerzas Armadas. Se faculta a la Mesa para fijar el día y la hora de esta sesión”.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).—Han votado solamente dieciocho señores Diputados.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—No hay quórum. Se va a repetir la votación. Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

—*Repetida la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).—Han votado solamente veintidós señores Diputados.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—No hay quórum. Se va a repetir la votación por el sistema de sentados y de pie.

—*Practicada la votación por el sistema de sentados y de pie, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).—Han votado solamente veinticuatro señores Diputados.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—No hay quórum. Se va a llamar, por dos minutos, a los señores Diputados.

—*Después de transcurrido el tiempo reglamentario:*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—En votación nominativa el proyecto de acuerdo.

Se va a llamar a los señores Diputados.

—*Practicada la votación en forma nominativa, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 29 votos; por la negativa, 5. Hubo 3 abstenciones.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Aprobado el proyecto de acuerdo.

**28.—ACUERDO PARA INCLUIR EN LA CUENTA DE LA PRESENTE SESION Y TRATAR EN PRIMER LUGAR DEL ORDEN DEL DIA DE MAÑANA LAS MODIFICACIONES DEL SENADO AL PROYECTO SOBRE ANTICIPO AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.**

El señor CARMONA (Vicepresidente).  
—Solicito el asentimiento de la Sala para incluir en la Cuenta de la presente sesión y tratar en primer lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria de mañana,

las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto que concede un anticipo sobre futuros aumentos de sueldos al personal de la Administración Pública.

Acordado.

Ha llegado la hora; se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 19 horas y 30 minutos.*

*Crisólogo Venegas Salas*  
Jefe de la Redacción de Sesiones.